



CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Organo del Gobierno del Distrito Federal

DECIMA EPOCA

6 DE JULIO DE 2000

No. 119

I N D I C E

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO GENERAL 38/2000, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO A LA DENOMINACION Y A LA FECHA DE INICIO DE FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA DE TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MEXICO, ASI COMO A LA DISTRIBUCION DE ASUNTOS ENTRE LOS JUZGADOS DE DISTRITO EN MATERIA DE TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL, CON SEDE EN LA MENCIONADA CIUDAD

2

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

CONVOCATORIAS Y LICITACIONES

5

SECCION DE AVISOS

TV AZTECA, S. A. DE C. V.

28

TALLER DE FABRICACIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.

58

AFIANZADORA MEXICANA, S.A. DE C.V.

59

REECE SUPPLY COMPANY DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.

60

GRUPO TONIVISA, S.A. DE C.V.

61

INDUSTRIAS INTIMAS, S.A. DE C.V.

62

INMOBILIARIA FADO, S.A. DE C.V.

62

SERVICIOS DE CONTRATACION EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.

63

LATISA INGENIERIA, S.A. DE C.V.

63

EL UNIVERSAL COMPAÑIA PERIODISTICA NACIONAL, S.A. DE C.V.

64

ASEGURADORA HIDALGO, S.A.

66

CORPORACION TELMAR, S.A. DE C.V.

67

EDICTOS

69

AVISO

70

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO GENERAL 38/2000, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO A LA DENOMINACIÓN Y A LA FECHA DE INICIO DE FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA DE TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO A LA DISTRIBUCIÓN DE ASUNTOS ENTRE LOS JUZGADOS DE DISTRITO EN MATERIA DE TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL, CON SEDE EN LA MENCIONADA CIUDAD.

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**)

ACUERDO GENERAL 38/2000, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO A LA DENOMINACIÓN Y A LA FECHA DE INICIO DE FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA DE TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO A LA DISTRIBUCIÓN DE ASUNTOS ENTRE LOS JUZGADOS DE DISTRITO EN MATERIA DE TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL, CON SEDE EN LA MENCIONADA CIUDAD.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que por decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, el veintidós de agosto de mil novecientos noventa y seis y el once de junio de mil novecientos noventa y nueve, se reformaron, entre otros, los artículos 94, 99 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificando la estructura y competencia del Poder Judicial de la Federación;

SEGUNDO.- Que de los artículos 94, párrafo segundo, 99 y 100, párrafo octavo, de la Carta Magna, 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se desprende que la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral, estarán a cargo del Consejo de la Judicatura Federal y que éste es el órgano facultado para expedir acuerdos generales para el adecuado ejercicio de sus funciones, de conformidad con lo que establezca la ley;

TERCERO.- Que el artículo 17 constitucional establece que los tribunales estarán expeditos para impartir justicia en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial;

CUARTO.- Que la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, señala en su artículo 81, fracción VI, que corresponde al Consejo de la Judicatura Federal determinar el número, límites territoriales y, en su caso, la especialización por materia de los Juzgados de Distrito en cada uno de los circuitos en que se divide el territorio de la República;

QUINTO.- Que el artículo 81, fracción XXIV, de la citada Ley Orgánica, otorga facultades al Consejo de la Judicatura Federal para dictar las disposiciones necesarias, relativas a regular el turno de los asuntos de la competencia de los Juzgados de Distrito, cuando en un mismo lugar haya varios de ellos;

SEXTO.- Que a fin de dar cumplimiento al artículo 17 constitucional, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal aprobó la creación, competencia y jurisdicción territorial de un nuevo Juzgado de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal, con residencia en la ciudad de México;

SÉPTIMO.- Que el veintinueve de marzo de dos mil, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo General 23/2000, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal en el que se modificó el diverso Acuerdo

General 16/2000, que ordenaba entre otras cosas, el inicio de funciones del Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal, debido a que las circunstancias que imperaban en ese momento, respecto del nombramiento de titulares de órganos jurisdiccionales, no hacían conveniente que iniciará actividades el Juzgado de Distrito mencionado;

OCTAVO.- Que una vez superadas las circunstancias a que se hace mención en el Considerando anterior, respecto del nombramiento de titulares de órganos jurisdiccionales federales, resulta procedente el inicio de funciones del Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal.

En consecuencia, con fundamento en las citadas disposiciones constitucionales y legales, este Pleno del Consejo de la Judicatura Federal expide el siguiente

A C U E R D O

PRIMERO.- El nuevo órgano jurisdiccional se denominará Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal y tendrá igual residencia, competencia y jurisdicción territorial que los Juzgados de Distrito en Materia de Trabajo que actualmente funcionan con sede en la ciudad de México.

SEGUNDO.- Se fija el diez de julio de dos mil, como fecha en la que iniciará su funcionamiento el Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal, con residencia en la ciudad de México.

TERCERO.- Los dos Juzgados de Distrito en Materia de Trabajo que están en funciones en el Distrito Federal, con sede en la ciudad de México, conservarán la denominación, competencia, residencia y jurisdicción territorial que tienen asignadas.

CUARTO.- Desde la fecha señalada en el punto Segundo anterior, la Oficialía de Partes Común de los Juzgados de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal, con sede en la ciudad de México, lo será también del nuevo órgano jurisdiccional.

QUINTO.- A partir del diez de julio de dos mil, los nuevos asuntos que se presenten en la Oficialía de Partes Común de los Juzgados de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal, se distribuirán conforme al sistema computarizado que se utiliza para esos efectos, entre los tres juzgados de distrito.

SEXTO.- La recepción de los asuntos en horas y días inhábiles se continuará realizando de acuerdo con las reglas de temporalidad que actualmente operan en los Juzgados de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal, con sede en la ciudad de México, incorporándose el nuevo Juzgado de Distrito.

SÉPTIMO.- Se modifica el Acuerdo General 16/1998, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, de veinte de mayo de mil novecientos noventa y ocho, en el número 2, de su apartado I.- PRIMER CIRCUITO, del punto SEGUNDO, para quedar como sigue:

“SEGUNDO.- . . .

“I.- PRIMER CIRCUITO: . . .

2.- Treinta y siete juzgados de distrito especializados: doce en materia penal, diez en materia administrativa, doce en materia civil y tres en materia de trabajo, todos con sede en el Distrito Federal...”

OCTAVO.- Asimismo, se modifica el punto CUARTO, apartado I.- PRIMER CIRCUITO, párrafo único, del propio Acuerdo General 16/1998, para quedar en los términos siguientes:

“CUARTO.- . . .

“I.- PRIMER CIRCUITO: . . .

Los treinta y siete juzgados de distrito con residencia en el Distrito Federal ejercerán jurisdicción territorial en el distrito judicial conformado por el territorio de aquél...”

NOVENO.- El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal resolverá cualquier cuestión administrativa que pudiera suscitarse con motivo de la aplicación del presente acuerdo.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Este Acuerdo entrará en vigor el diez de julio de dos mil.

SEGUNDO.- Se derogan todas aquellas disposiciones administrativas que se opongan al presente Acuerdo.

TERCERO.- Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

- - - - - **EL LICENCIADO GUILLERMO ANTONIO MUÑOZ JIMÉNEZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL,** - - - - -

- - - - - **C E R T I F I C A :** - - - - -

Que este Acuerdo General 38/2000, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la denominación y a la fecha de inicio de funcionamiento del Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal, con residencia en la ciudad de México, así como a la distribución de asuntos entre los Juzgados de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal, con sede en la mencionada ciudad, fue aprobado por el propio Pleno, en sesión de veintiocho de junio de dos mil, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Genaro David Góngora Pimentel, Manuel Barquín Álvarez, Jaime Manuel Marroquín Zaleta, Enrique Sánchez Bringas, José Guadalupe Torres Morales y Sergio Armando Valls Hernández.- México, Distrito Federal, a veintinueve de junio de dos mil.- - - - -

(Firma)

(Al margen inferior derecho un sello legible)

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

CONVOCATORIAS Y LICITACIONES

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Subdelegación de Obras y Desarrollo Urbano en Cuauhtémoc

Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A LA PLANTA FISICA DE INMUEBLES ESCOLARES DE DIFERENTES NIVELES Y CONSTRUCCIÓN DE ESCALERAS DE EMERGENCIA, UBICADOS EN 5 SUBDELEGACIONES TERRITORIALES DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL. de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001071-018-00 CONCURSO DC/SODU/LPN/OBR/030/2000	\$1,500 Costo en compranet: \$1.250	08/07/2000	08/07/2000 09:00 horas	07/07/2000 09:00 horas	13/07/2000 08:30 horas	17/07/2000 12:30 horas
30001071-019-00 CONCURSO DC/SODU/LPN/OBR/031/2000	\$1,500 Costo en compranet: \$1.250	08/07/2000	08/07/2000 09:00 horas	07/07/2000 09:00 horas	13/07/2000 12:30 horas	18/07/2000 08:30 horas
30001071-020-00 CONCURSO DC/SODU/LPN/OBR/032/2000	\$1,500 Costo en compranet: \$1.250	09/07/2000	08/07/2000 11:00 horas	07/07/2000 09:00 horas	14/07/2000 08:30 horas	18/07/2000 12:30 horas
30001071-021-00 CONCURSO DC/SODU/LPN/OBR/033/2000	\$1,500 Costo en compranet: \$1.250	09/07/2000	08/07/2000 11:00 horas	07/07/2000 09:00 horas	14/07/2000 12:30 horas	19/07/2000 08:30 horas
30001071-022-00 CONCURSO DC/SODU/LPN/OBR/034/2000	\$1,500 Costo en compranet: \$1.250	12/07/2000	11/07/2000 09:00 horas	10/07/2000 09:00 horas	17/07/2000 08:30 horas	19/07/2000 12:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
30207	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN 8 JARDINES DE NIÑOS EN LAS SUBDELEGACIONES: TEPITO GUERRERO, CENTRO HISTORICO Y SANTA MARIA TLATELOLCO	28/07/2000	25/10/2000	\$1,000,000.00
30207	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN 10 ESCUELAS PRIMARIAS EN LAS SUBDELEGACIONES: CENTRO HISTORICO, TEPITO GUERRERO, OBRERA DOCTORES Y SANTA MARIA TLATELOLCO	28/07/2000	25/10/2000	\$1,200,000.00
30207	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN 11 ESCUELAS PRIMARIAS EN LAS SUBDELEGACIONES: CENTRO HISTORICO, SANTA MARIA TLATELOLCO Y TEPITO GUERRERO	28/07/2000	25/10/2000	\$1,200,000.00
30207	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN 5 ESCUELAS SECUNDARIAS EN LAS SUBDELEGACIONES: ROMA CONDESA Y SANTA MARIA TLATELOLCO	28/07/2000	25/10/2000	\$1,000,000.00
30207	TRABAJOS DE CONSTRUCCION DE 5 ESCALERAS DE EMERGENCIA EN 3 PRIMARIAS Y 2 SECUNDARIAS UBICADAS DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL	28/07/2000	25/10/2000	\$1,000,000.00

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: ALDAMA Y MINA No. S/N, Colonia BUENAVISTA, C.P.06350 Cuauhtémoc, Distrito Federal. , Los días SEÑALADOS; con el siguiente horario: DE 9:00 A 14:00 HRS.. La forma de pago es: MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CON CARGO A UNA INSTITUCIÓN DE CREDITO AUTORIZADA PARA OPERAR EN EL DISTRITO FEDERAL. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.

PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES LOS PARTICIPANTES ACUDIRAN EL DIA Y LA HORA SEÑALADOS A LA: UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS, SITA EN EL MISMO EDIFICIO DELEGACIONAL, UBICADO EN: CALLE ALDAMA Y MINA SIN NÚMERO, COLONIA BUENAVISTA, C.P. 06350 CUAUHTÉMOC, DISTRITO FEDERAL

LAS APERTURAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y LAS APERTURAS DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS SE EFECTUARÁN EL DÍA Y HORA SEÑALADAS EN ALDAMA Y MINA. SIN NUMERO, COLONIA BUENAVISTA, C.P. 06350 CUAUHTÉMOC, DISTRITO FEDERAL.

LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS, SE REALIZARÁ EN LA UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS, SITA EN EL MISMO EDIFICIO DELEGACIONAL, C.P. 06350 CUAUHTÉMOC, DISTRITO FEDERAL.

UBICACIÓN DE LA OBRA: EN LAS SUBDELEGACIONES: STA. MA. TLAHELCO, OBRERA DOCTORES, CENTRO HISTORICO, TEPITO-GUERRERO, Y ROMA CONDESA, DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL.

EL IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERÁ: ESPAÑOL.

LA(S) MONEDA(S) EN QUE DEBERÁ(N) COTIZARSE LA(S) PROPOSICIÓN(ES) SERÁ(N): PESO MEXICANO.

NO SE PODRÁN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.

SE OTORGARÁ UN ANTICIPO DEL 30 %.

LA EXPERIENCIA TÉCNICA Y CAPACIDAD FINANCIERA QUE DEBERÁN ACREDITAR LOS INTERESADOS SERA: RELATIVA AL MANTENIMIENTO DE INMUEBLES ESCOLARES Y EN CONSTRUCCIÓN DE ESCALERAS DE EMERGENCIA.

LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN SER CUBIERTOS SON:

1. PRESENTAR ORIGINAL DEL ACTA CONSTITUTIVA Y/O MODIFICACIONES EN SU CASO Y DEJAR UNA COPIA PARA EL EXPEDIENTE DE REGISTRO, MISMA QUE SERA COTEJADA CON EL ORIGINAL.
 2. DEBERA COMPROBAR LA CAPACIDAD FINANCIERA (CAPITAL CONTABLE) REQUERIDA, ACREDITÁNDOLA MEDIANTE ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS POR UN CONTADOR, LA DECLARACIÓN ANUAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 1999 Y/O LA DEL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2000, ANEXANDO COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR.
 3. DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN ÉL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 47 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.
 4. REGISTRO DE CONTRATISTAS ANTE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL. (OPTATIVO) .
- ?? LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SERÁN: DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES Y EN LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ELIGIENDO LA PROPUESTA QUE REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS REQUERIDAS Y QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- ?? SI RESULTARE QUE DOS O MÁS PROPUESTAS REUNEN LAS CONDICIONES ENUNCIADAS, RESULTARA GANADORA QUIEN PRESENTE LA PROPUESTA MÁS BAJA.
- ?? LAS CONDICIONES DE PAGO SON: SE OTORGA UN ANTICIPO DE 30% SOBRE EL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, DISTRIBUIDO EN UN 10% PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS Y 20% PARA LA COMPRA DE MATERIALES

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL 29 DE JUNIO DEL AÑO 2000.

ARQ. VALENTIN SAMANIEGO ARAUJO
SUBDELEGADO DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
RÚBRICA
(Firma)

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **CIUDAD DE MEXICO**, DELEGACIÓN TLÁHUAC)

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION

AVISO DE FALLO

La Delegación Tláhuac por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en calle Ernestina Hevia del Puerto s/n Esq. Con Av. Sonido Trece, Col. Santa Cecilia, Tláhuac C.P. 13010, México, D.F., y en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, informa de los fallos de las empresas ganadoras, participantes en la **Licitación Pública Nacional 30001028/008/00**, celebrada en ésta Delegación, es la que a continuación se menciona:

LPN/30001028/008/00 "MATERIAL DE FERRETERIA Y CONSTRUCCION". Empresas Ganadoras: **Ferretería Portales, S.A. de C.V.** Eje 3 Oriente No. 19 Col. Granjas San Antonio C.P. 09070 México D.F., Tel: 56 70 18 18 **Monto Adjudicado \$ 77,504.94.**

Ferretería Central de Abastos, S.A. de C.V. Calzada Javier Rojo Gómez No. 542 Col. Ejidos del Moral C.P. 09300 Iztapalapa México D.F., Tel: 56 85 22 48 **Monto Adjudicado \$ 3,928.40.**

Herramientas Técnicas S.A. Calzada Echegaray No. 16 Col. Rivera de Echegaray C.P. 53340 Naucalpan Estado de México, Tel: 53 73 88 87 **Monto Adjudicado \$ 30,403.59.**

José Antonio Vidal Industrial, S.A. de C.V. Artemisa No. 166 Col. Nueva Santa María C.P. 02800 México D.F., Tel: 53 56 01 99 **Monto Adjudicado \$ 44,525.70.**

Ferretera del Norte S.A. Boulevard Cervantes Saavedra No. 470-476 Col. Irrigación C.P. 11500 México D.F., Tel: 55 57 20 39 **Monto Adjudicado \$ 466.90.**

Guayco S.A. de C.V. Guaymas No. 6 Col. Roma C.P. 06700 México D.F., Tel: 55 25 81 01 **Monto Adjudicado \$ 27,820.80.**

Materiales Elka S.A. de C.V. Av. Tláhuac No. 447 Col. San Andrés Mas Arriba C.P. 09870 Iztapalapa México D.F., Tel: 56 56 25 98 **Monto Adjudicado \$ 120,377.69.**

Ferretera San Luis S.A. de C.V. Clavijero No. 72 Col. Transito Delegación Cuauhtemoc C.P. 06820 México D.F., Tel: 57 41 09 19 **Monto Adjudicado \$ 17,393.18.**

Concreto Aplicado S.A. de C.V. Santa Cruz No. 77 Col. Arboledas Delegación Tláhuac C.P. 13210 México D.F., Tel: 58 45 31 02 **Monto Adjudicado \$ 31,625.00.**

FECHA DE FALLO: 22/06/2000 MONTO LICITADO \$ 354,046.20

MEXICO, D.F., 04 DE JULIO DEL 2000

ATENTAMENTE

LA DELEGADA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN TLAHUAC

(Firma)

C. GRACIELA ROJAS CRUZ.

(Al margen inferior un sello legible)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
 Dirección General de Equipamiento Urbano y Proyectos
 Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de Integración del Inventario de Equipamiento Urbano de Cobertura Regional en las Delegaciones del D.F. e Integración del Fundamento Jurídico y Técnico para la Regulación del Equipamiento Urbano en el D.F. de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por en la 12a y 3a sesión ordinaria y extraordinaria respectivamente, con cargo del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la SEDUVI el día 21 de junio del 2000.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001117-001-00	\$1,200 Costo en compranet: \$1,000	12/07/2000	13/07/2000 11:00 horas	20/07/2000 11:00 horas	25/07/2000 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Integración del Inventario de Equipamiento Urbano	1	estudio
2	0000000000	Integración del Fundamento Jurídico y Técnico para la Regulación	1	estudio

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Monterrey No. 206, Colonia Roma, C.P. 06760, Cuauhtémoc, Distrito Federal., los días del 6 al 12 de julio del 2000; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 hrs.. La forma de pago es: En convocante: Mediante cheque certificado o caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, (Banca Serfin Sucursal 92 cuenta No. 9649285). En compranet mediante los recibos que genera el sistema.

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de julio del 2000 a las 11:00 horas en: Sala de Juntas de la Dirección General de Equipamiento Urbano y Proyectos, ubicado en: Calle Monterrey Número 206, Colonia Roma, C.P. 06760, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 20 de julio del 2000 a las 11:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 25 de julio del 2000 a las 11:00 horas en Monterrey No. 206, Colonia Roma, C.P. 06760, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

* Lugar de entrega: Monterrey No. 206 Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc cp. 06760, los días lunes a viernes en el horario de entrega: 10:00 a 15:00 hrs.

* Plazo de entrega :Según Bases

* Las condiciones de pago serán: Los pagos que se generen con motivo de esta licitación, se efectuarán dentro de los 20 días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas.

México, Distrito Federal 6 de julio del 2000

LIC. HÉCTOR ÁNGELES SÁNCHEZ

Coordinador Administrativo

(Firma)

Rúbrica

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural
Licitación Pública Nacional

Convocatoria múltiple: 017

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la adquisición de VALES CANJEABLES POR DESPENSA Y MATERIAL Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001043-030-00 Segunda convocatoria de la 30001043-024-00	Vales canjeables por despensa.	\$1,500 Costo en compranet: \$1,300	12/07/2000	13/07/2000 11:00 horas	20/07/2000 11:00 horas	21/07/2000 11:00 horas
30001043-031-00 Consolidada	Materiales y útiles de impresión y reproducción.	\$1,500 Costo en compranet: \$1,300	12/07/2000	13/07/2000 13:00 horas	20/07/2000 13:00 horas	24/07/2000 13:00 horas
No. de licitación	Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	
30001043-030-00	01	VALES CANJEABLES POR DESPENSA DE \$50.00		2,143	VALE	
30001043-030-00	02	VALES CANJEABLES POR DESPENSA DE \$50.00		192	VALE	
30001043-030-00	03	VALES CANJEABLES POR DESPENSA DE \$50.00		336	VALE	
30001043-030-00	04	VALES CANJEABLES POR DESPENSA DE \$50.00		96	VALE	
30001043-031-00	01	DISQUETE DE 3.5" 2HD CON TEFLÓN, CAJA CON 10		225	CAJA	
30001043-031-00	02	CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA HP 2000C		200	PIEZA	
30001043-031-00	03	MOUSE PAD		99	PIEZA	
30001043-031-00	04	PAPEL PARA FOTOCOPIADORA TAMAÑO CARTA		501.7	MILLAR	
30001043-031-00	05	PAPEL TERMICO PARA FAX DE 30 MT.		50	ROLLO	

* El importe de los servicios será cubierto con recursos propios del Gobierno del Distrito Federal.

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Av. Ruiz Cortines No. 3313, Colonia San Jerónimo Lidice, C.P. 10200, Magdalena Contreras, La, Distrito Federal., los días LUNES A VIERNES; con el siguiente horario: 9:00 A 14:00. La forma de pago es: En convocante: MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.

* Los eventos antes mencionados se llevarán a cabo: EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES, ubicado en: Av. Ruiz Cortines Número 3313, Colonia San Jerónimo Lidice, C.P. 10200, Magdalena Contreras, La, Distrito Federal.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano. Lugar y plazo de entrega: CONSULTAR BASES.

* Las condiciones de pago serán: 20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE FACTURAS

México, Distrito Federal a 06 de julio del 2000

C.P. ANGEL ALFONSO FRANCO PAZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Rúbrica
(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

CONVOCATORIA No. 020

La Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, a través de la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica, con fundamento en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, convoca a los interesados a participar en las **Licitaciones Públicas Nacionales** que abajo se indica:

30001047-041-00 para la adquisición de "**Estructuras y manufacturas**".

Período de venta de bases	Junta de Aclaraciones		Acto de presentación de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa y apertura de ofertas técnicas	Acto de apertura de ofertas económicas	Acto de Fallo	Plazo de entrega
	1ª	2ª				
Del 06 al 12 de julio del 2000	13/07/00 10:00 horas	17/07/00 10:00 horas	24/07/00 10:00 horas	31/07/00 10:00 horas	07/08/00 17:00 horas	40 días naturales
Lugar de entrega:		Los bienes se deberán entregar LAB destino, de lunes a domingo de 08:00 a 18:00 hrs, a nivel de piso en: ?? Almacén General "M", sito en Calle Sur 24 No. 351, colonia Agrícola Oriental, Delg. Iztacalco, México, D.F.				
Costo de las bases en convocante:		\$ 1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.)		Anticipo: La licitación no cuenta con anticipo.		
Costo de las bases en CompraNET:		\$ 1,300.00 (Mil trescientos pesos 00/100 M.N.)				

Concepto	Descripción	Cantidad	Unidad
01	Tubo de cobre, de fierro galvanizado y de PVC	5,140	Varios
02	Empaque, de hule y plomo	3,238	Pieza
03	Abrazaderas	306	Pieza
04	Llave de bronce	1,428	Pieza
05	Tuerca unión de fierro	1,050	Pieza

30001047-042-00 para la adquisición de "**Material eléctrico**".

Período de venta de bases	Junta de Aclaraciones		Acto de presentación de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa y apertura de ofertas técnicas	Acto de apertura de ofertas económicas	Acto de Fallo	Plazo de entrega
	1ª	2ª				
Del 06 al 12 de julio del 2000	13/07/00 13:00 horas	17/07/00 13:00 horas	24/07/00 13:00 horas	31/07/00 13:00 horas	07/08/00 19:00 horas	20 días naturales
Lugar de entrega:		Los bienes se deberán entregar LAB destino, de lunes a domingo de 08:00 a 18:00 hrs, a nivel de piso en: ?? Almacén General "M", sito en Calle Sur 24 No. 351, colonia Agrícola Oriental, Delg. Iztacalco, México, D.F.				
Costo de las bases en convocante:		\$ 1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.)		Anticipo: La licitación no cuenta con anticipo.		
Costo de las bases en CompraNET:		\$ 1,300.00 (Mil trescientos pesos 00/100 M.N.)				

Concepto	Descripción	Cantidad	Unidad
01	Cable, diversos tipos y calibres	11,392	Varios
02	Baladra, diversos tipos	3,410	Pieza
03	Lampara (incandescente, de vapor y fluorescente)	11,767	Pieza
04	Fusible para alta tensión	1,130	Pieza
05	Cinta de aislar	8,440	Pieza

30001047-043-00 para la adquisición de "**Vehículo tipo pipa para agua**".

Período de venta de bases	Junta de Aclaraciones		Acto de presentación de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa y apertura de ofertas técnicas	Acto de apertura de ofertas económicas	Acto de Fallo	Plazo de entrega
	1ª	2ª				
Del 06 al 12 de julio del 2000	13/07/00 18:00 horas	14/07/00 18:00 horas	21/07/00 18:00 horas	28/07/00 10:00 horas	04/08/00 19:00 horas	45 días naturales
Lugar de entrega:		Los bienes se deberán entregar LAB destino, de lunes a domingo de 08:00 a 18:00 hrs, a nivel de piso en: ?? Almacén General "M", sito en Calle Sur 24 No. 351, colonia Agrícola Oriental, Delg. Iztacalco, México, D.F.				
Costo de las bases en convocante:		\$ 1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.)		Anticipo: La licitación no cuenta con anticipo.		
Costo de las bases en CompraNET:		\$ 1,300.00 (Mil trescientos pesos 00/100 M.N.)				

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad
01	Vehículo pipa para agua (tanque cisterna), con capacidad de 15,000 litros)	06	Equipo

30001047-044-00 para la adquisición de "**Piezas Especiales de Fo.Fo.**".

Período de venta de bases	Junta de Aclaraciones		Acto de presentación de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa y apertura de ofertas técnicas	Acto de apertura de ofertas económicas	Acto de Fallo	Plazo de entrega
	1ª	2ª				
Del 06 al 12 de julio del 2000	13/07/00 19:00 horas	17/07/00 18:00 horas	24/07/00 18:00 horas	31/07/00 18:00 horas	07/08/00 18:00 horas	60 días naturales, con entregas parciales por partida de 30%, 30% y 40%
Lugar de entrega:		Los bienes se deberán entregar LAB destino, de lunes a domingo de 08:00 a 18:00 hrs, a nivel de piso en: ?? Almacén General "M", sito en Calle Sur 24 No. 351, colonia Agrícola Oriental, Delg. Iztacalco, México, D.F.				
Costo de las bases en convocante:		\$ 1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.)		Anticipo: La licitación cuenta con 30% de anticipo.		
Costo de las bases en CompraNET:		\$ 1,300.00 (Mil trescientos pesos 00/100 M.N.)				

Concepto	Descripción	Cantidad	Unidad
01	Válvulas, diversos tipos	840	Pieza
02	Juntas Gibault, diversos diámetros	7,870	Pieza

* Las bases y especificaciones se encuentran disponibles para su consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la oficina de Convocatorias y Concursos de la Subdirección de Suministros, ubicada en el 5° piso del edificio de las Oficinas Centrales de la DGCOH, sito en Viaducto Río de la Piedad No. 507, Col. Granjas México, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, de las 09:00 a las 17:00 horas, en días hábiles. La revisión de las bases se hará en forma gratuita, pero será requisito para participar cubrir el costo de las bases.

* La forma de pago de bases: en convocante el pago se deberá efectuar en la Oficina de Pagaduría ubicada en la planta baja del edificio de la DGCOH, mediante cheque certificado o de caja (librado por la empresa licitante) a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, expedido por institución bancaria establecida en el Distrito Federal o área metropolitana (Tlalnepantla, Ecatepec, Naucalpan y Netzahualcóyotl). En compraNET: mediante recibo de compra que genera el sistema, citando los siguientes datos “Banca Serfín sucursal 92, cuenta N° 9649285”.

* Las primeras juntas de aclaraciones, se celebrarán en el Aula "B" de la Subdirección de Recursos Humanos, ubicada en el 7° piso del edificio de la DGCOH.

* Las segundas juntas de aclaraciones, los actos de presentación de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa y apertura de ofertas técnicas; actos de apertura de propuestas económicas y fallos, se celebrarán en la Sala de Juntas de la Subdirección de Suministros, en el 5° piso del edificio de la DGCOH.

* El suministro de los bienes deberá realizarse por la totalidad de los mismos, en una sola entrega dentro del plazo máximo señalado. Los bienes se recibirán contra factura. No se aceptaran entregas parciales de la cantidad de bienes y/o de las partidas que ampare el contrato.

* El pago se hará en moneda nacional a los 20 días naturales siguientes a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas.

* Las proposiciones y toda la documentación deberá presentarse en idioma español.

* No podrán participar las personas Físicas o Morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

México, Distrito Federal 06 de julio del 2000

C.P. JORGE PEDRO CASTOLO DOMÍNGUEZ

PRESIDENTE DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y PRESTACION DE SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS
DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Rúbrica

(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Dirección General de Servicios Urbanos
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 076

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 inciso A y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y Artículo 26 de su Reglamento se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de OBRA PÚBLICA de conformidad con lo siguiente:

Aprobación por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal según oficio de autorización de inversión SF/013/2000 del 24 de enero del 2000.

En cumplimiento al penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, el Subcomité de Obras de la Dirección General de Servicios Urbanos autorizó la modificación a los plazos establecidos en su Quinta Sesión Ordinaria efectuada el 23 de Junio del 2000.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
00000	TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DEL MURO CENTRAL DE PERIFÉRICO PONIENTE EN SU TRAMO DE INGENIEROS MILITARES A PASEO DE LA REFORMA (FUENTES DE PETROLEOS)				21/08/2000	20/11/2000	\$2,468,666.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
30001046-139-2000	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	12/07/2000 15:00 HORAS	14/07/2000 10:00 HORAS	13/07/2000 10:00 HORAS	21/07/2000 11:00 HORAS	26/07/2000 11:00 HORAS	

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: AV. CANAL DE APATLACO No. 502, Colonia LIC. CARLOS ZAPATA VELA, C.P.08040 Delegación Iztacalco, Distrito Federal, Teléfono 5-654-03-84; con el siguiente horario: 10:00 A 15:00 horas.

* La forma de pago es: de las bases deberá efectuarse mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL o bien en compraNET mediante los recibos que genera el sistema. Realizando el pago en banco SERFIN sucursal 92 No. cuenta 9649285.

* La visita al lugar de la obra y la junta de aclaraciones se llevarán a cabo en: LA SUBDIRECCIÓN DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN UBICADA EN AV. RIO CHURUBUSCO N° 1155, COL. LIC. CARLOS ZAPATA VELA, DELEGACIÓN IZTACALCO C.P. 08040 DISTRITO FEDERAL.

* Los actos de recepción de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en: LA SUBDIRECCIÓN DE CONCURSOS Y CONTRATOS, UBICADA EN AV. CANAL DE APATLACO 502, COLONIA LIC. CARLOS ZAPATA VELA, DELEGACIÓN IZTACALCO, C.P. 08040 DISTRITO FEDERAL.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

* Las proposiciones deberán cotizarse en: Pesos Mexicanos.

* Se otorgará un anticipo del 30%.

* Se podrán subcontratar partes de la obra.

* Para la compra de las bases deberán presentar el registro ante la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal. Quien no cuente con el mismo deberá acudir a la Coordinación Sectorial de Normas, Especificaciones y Precios Unitarios ubicada en Plaza de la Constitución No. 1-2° piso Col. Centro.

?? La experiencia técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: OBRA CIVIL.

- ?? Los concursantes que adquieran las bases por sistema compraNET deberán acudir como plazo máximo en la fecha límite para adquirir bases a la Subdirección de Concursos y Contratos en Av. Canal de Apatlaco No. 502, Col. Lic. Carlos Zapata Vela, Delegación Iztacalco, México Distrito Federal a entregar copia del registro ante la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal y recibir las especificaciones y documentación complementaria; en caso de contar con el citado registro en trámite además deberá presentar con éste la información complementaria que indican los artículos 21 y 22 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- ?? Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: La Unidad Administrativa con base a los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que reuniendo las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras y administrativas que satisfagan la totalidad de los requerimientos de la Unidad Administrativa y que haya presentado la postura solvente más baja, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.
- ?? Las condiciones de pago son: POR MEDIO DE ESTIMACIONES

México, Distrito Federal 06 de Julio del 2000
ING. ARQ. FRANCISCO GONZALEZ GOMEZ
DIRECTOR GENERAL
Rúbrica
(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Dirección General de Servicios Urbanos
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 075

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 inciso A y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y Artículo 26 de su Reglamento se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de OBRA PÚBLICA de conformidad con lo siguiente:

Aprobación por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal según oficio de autorización de inversión SF/013/2000 del 24 de enero del 2000.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
00000	SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO DEL MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE SELECCIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS SANTA CATARINA.				16/08/2000	31/12/2000	\$124,444.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
30001046-136-2000	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	12/07/2000 15:00 HORAS	21/07/2000 10:00 HORAS	18/07/2000 10:00 HORAS	28/07/2000 11:00 HORAS	04/08/2000 11:00 HORAS	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
00000	SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO DEL MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE SELECCIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS SAN JUAN DE ARAGÓN.				16/08/2000	31/12/2000	\$124,444.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
30001046-137-2000	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	12/07/2000 15:00 HORAS	21/07/2000 12:00 HORAS	18/07/2000 12:00 HORAS	28/07/2000 13:00 HORAS	04/08/2000 13:00 HORAS	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
00000	SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO DEL MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE SELECCIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS BORDO PONIENTE.				16/08/2000	31/12/2000	\$124,444.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001046-138-2000	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	12/07/2000 15:00 HORAS	21/07/2000 14:00 HORAS	18/07/2000 14:00 HORAS	31/07/2000 11:00 HORAS	07/08/2000 11:00 HORAS

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: AV. CANAL DE APATLACO No. 502, Colonia LIC. CARLOS ZAPATA VELA, C.P.08040 Delegación Iztacalco, Distrito Federal, Teléfono 5-654-03-84; con el siguiente horario: 10:00 A 15:00 horas.
- * La forma de pago es: de las bases deberá efectuarse mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL o bien en compraNET mediante los recibos que genera el sistema. Realizando el pago en banco SERFIN sucursal 92 No. cuenta 9649285.
- * La visita al lugar de la obra y la junta de aclaraciones se llevarán a cabo en: LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y EQUIPO UBICADA EN AV. 608 ESQ. CON AV. 412 COL. SAN JUAN DE ARAGÓN C.P. 07050, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL.
- * Los actos de recepción de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en: LA SUBDIRECCIÓN DE CONCURSOS Y CONTRATOS, UBICADA EN AV. CANAL DE APATLACO 502, COLONIA LIC. CARLOS ZAPATA VELA, DELEGACIÓN IZTACALCO, C.P. 08040 DISTRITO FEDERAL.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- * Las proposiciones deberán cotizarse en: Pesos Mexicanos.
- * No se otorgará anticipo.
- * Se podrán subcontratar partes de la obra.
- * Para la compra de las bases deberán presentar el registro ante la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal. Quien no cuente con el mismo deberá acudir a la Coordinación Sectorial de Normas, Especificaciones y Precios Unitarios ubicada en Plaza de la Constitución No. 1-2° piso Col. Centro.
- ?? La experiencia técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: SUPERVISIÓN DE OBRA ELECTROMECAÁNICA.
- ?? Los concursantes que adquieran las bases por sistema compraNET deberán acudir como plazo máximo en la fecha límite para adquirir bases a la Subdirección de Concursos y Contratos en Av. Canal de Apatlaco No. 502, Col. Lic. Carlos Zapata Vela, Delegación Iztacalco, México Distrito Federal a entregar copia del registro ante la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal y recibir las especificaciones y documentación complementaria; en caso de contar con el citado registro en trámite además deberá presentar con éste la información complementaria que indican los artículos 21 y 22 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- ?? Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: La Unidad Administrativa con base a los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que reuniendo las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras y administrativas que satisfagan la totalidad de los requerimientos de la Unidad Administrativa y que haya presentado la postura solvente más baja, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.
- ?? Las condiciones de pago son: POR MEDIO DE ESTIMACIONES

México, Distrito Federal 06 de Julio del 2000
ING. ARQ. FRANCISCO GONZALEZ GOMEZ
DIRECTOR GENERAL
Rúbrica
(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION DE OBRAS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA: DA-AI-006/00

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional para la adquisición de bienes y servicios, de conformidad con lo siguiente:

No. Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
30001048-008-00	\$ 1,500.00 Costo en CompraNET : \$ 1,200.00	19/07/2000 14:00 horas	20/07/2000 18:00 horas	27/07/2000 11:00 horas	03/08/2000 11:00 horas	10/08/2000 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
		BIENES INFORMÁTICOS.				
1	0000000000	COMPUTADORA PERSONAL TIPO BÁSICO PARA PROCESADOR DE PALABRAS, HOJA DE CÁLCULO Y PRESENTACIONES, ADEMÁS DE APLICACIONES DE ESCRITORIO.			22	Pieza.
2	0000000000	COMPUTADORA PARA TRABAJO DE DISEÑO GRÁFICO O DESARROLLO DE APLICACIONES O PARA PROCESADOR DE PALABRAS, HOJA DE CÁLCULO Y PRESENTACIONES, ADEMÁS DE APLICACIONES DE ESCRITORIO.			8	Pieza.
3	0000000000	COMPUTADORA PARA TRABAJO DE DISEÑO GRÁFICO Y PRESENTACIONES, ADEMÁS DE APLICACIONES DE ESCRITORIO.			2	Pieza.
4	0000000000	COMPUTADORA PERSONAL PORTÁTIL.			2	Pieza.
5	0000000000	AMPLIACIÓN DE MEMORIA DE 512 MB A 1 GB.			1	Servicio.

*Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, (a excepción de las características técnicas y el reglamento para las pruebas de desempeño, los cuales se podrán obtener presentando el recibo de pago de compraNET en las oficinas de la convocante), o bien en Avenida Universidad No. 800, 2° piso, Colonia Santa Cruz Atoyac, C. P. 03310, Benito Juárez, Distrito Federal, Dirección de Adquisiciones, Subdirección de Adquisiciones Internacionales, en el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

* La forma de pago es con cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería del Distrito Federal, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 19 de julio del 2000 a las 14:00 horas.

* En compraNET, mediante recibo que genera el sistema, en Banca Serfin, S.A., sucursal 92, cuenta número 9649285.

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de julio del 2000 a las 18:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas, ubicada en Avenida Universidad No. 800, 1er. piso, Colonia Santa Cruz Atoyac, C. P. 03310, Benito Juárez, Distrito Federal.

* La presentación de proposiciones, revisión de documentación legal, administrativa y apertura técnica se efectuará el día 27 de julio del 2000 a las 11:00 horas, la económica el día 03 de agosto del 2000 a las 11:00 horas y el fallo el día 10 de agosto del 2000 a las 13:00 horas en la sala de juntas de la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas, ubicada en Avenida Universidad No. 800, 1er. piso, colonia Santa Cruz Atoyac, C. P. 03310, Benito Juárez, Distrito Federal.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

* No se otorgará anticipo.

* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso Mexicano.

* Lugar de entrega será en: Las oficinas centrales de la Dirección General de Construcción de Obras del Sistema de Transporte Colectivo, ubicada en Av. Universidad 800, Col. Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, C.P.03310 México, D.F.

* Plazo de entrega: Máximo 30 (Treinta) días posteriores a la firma del contrato.

* Las condiciones de pago serán: Las facturas por los bienes y servicios adquiridos se pagarán dentro de los 20 días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que se haga exigible la obligación.

(Firma)

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, 6 DE JULIO DEL 2000.

C.P. CARLOS DIAZ LOPEZ

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES,

ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS

RUBRICA

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **CIUDAD DE MÉXICO**)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO

AVISO DE FALLO DE LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CON DOMICILIO EN AV. UNIVERSIDAD No. 800, COLONIA SANTA CRUZ ATOYAC, 03310 MEXICO D.F., COMUNICA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS GANADORES DE LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES CONVOCADAS:

LICITACIÓN NUM.: 30001048-002-00, FECHA DE FALLO: MARTES 20 DE JUNIO DEL 2000, UN SISTEMA DE INTERCOMUNICACIÓN Y VOCEO QUE INCLUYE ESTUDIO, FABRICACIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO, DESTINADO AL METROPOLITANO LÍNEA "B", MICROS Y SISTEMAS PROFESIONALES, S.A., EJE 5 SUR AV. EUGENIA 1162, COLONIA DEL VALLE, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, C.P. 03100 MEXICO, D.F., MONTO CONTRATADO \$ 2,496,015.77.

LICITACIÓN NUM.: 30001048-003-00, FECHA DE FALLO: MARTES 20 DE JUNIO DEL 2000, COMPRESORES DE AIRE Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS QUE INCLUYE DISEÑO, FABRICACIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO, DESTINADOS A LOS TALLERES DEL METROPOLITANO LÍNEA "B", ATLAS COPCO MEXICANA, S.A., BLVR. ABRAHAM LINCOLN No. 13, COLONIA LOS REYES ZONA INDUSTRIAL, TLANEPANTLA, C. P. 54073 ESTADO DE MEXICO, MONTO CONTRATADO \$ 1,802,322.37.

LICITACIÓN NUM.: 30001048-005-00, FECHA DE FALLO: JUEVES 22 DE JUNIO DEL 2000, CALENTADOR DE AGUA (CALDERA) QUE INCLUYE DISEÑO, FABRICACIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO, DESTINADOS AL METROPOLITANO LÍNEA "B", CALDERAS MYRGGO, S.A. DE C.V., 10 DE DICIEMBRE No. 11, COLONIA MAGDALENA MIXHUCA, DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15850 MEXICO, D.F., MONTO CONTRATADO \$ 380,403.90.

MEXICO, D.F. A 06 DE JULIO DEL 2000.

(Firma)

A T E N T A M E N T E
C.P. CARLOS DIAZ LOPEZ

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y SECRETARIO
EJECUTIVO DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
 Dirección General de Equidad y Desarrollo Social
 Licitación Pública Nacional

Convocatoria : 004

En cumplimiento de lo que establecen el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, 27 inciso A, 28 y 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el Gobierno del Distrito Federal por conducto de la Dirección General de Equidad y Desarrollo Social, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, que para adquirir **vestuario y prendas de protección**, llevará a cabo conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración	Presentación de propuestas y apertura técnica	Apertura económica	Acto de fallo
30001110-006-2000	\$ 800.00 En compraNET: \$600.00	12/07/2000	14/07/2000 12:00 horas	20/07/2000 12:00 horas	26/07/2000 12:00 horas	01/08/2000 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad aproximada	Unidad de medida	
		Vestuario y prendas de protección		40	Partidas	
01	C750200052	Pantalón de Mezclilla 100% Algodón		818	Pzas.	
02	C750200074	Pants de Algodón Afelpado 100%		2600	Jgos.	
03	0000000000	Sueter Acrilan cuello redondo		1185	Pzas.	
04	C420000010	Zapato de Seguridad tipo bota con casquillo		405	Par	
05	0000000000	Bata ¾ de Largo para Medico		367	Pza.	
06	C240400086	Chamarra de Trabajo para Invierno Gabardina 100%		246	Pza.	

- ?? Adquisiciones autorizadas por el Subcomité de Adquisiciones de la Secretaría de Desarrollo Social, según casos 118, 160 y 161/2000.
- ?? **Eventos de la Licitación:** Serán en el domicilio de la convocante: Calzada México-Tacuba No. 235, Col. Un Hogar Para Nosotros, C.P. 11330, Delegación Miguel Hidalgo, D. F. Tel. 53- 41-33-63.
- ?? **Bases de Licitación:** Estarán disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en el domicilio de la convocante de 9:00 a 15:00 horas. En compraNET: <http://compranet.gob.mx>.
- ?? **Pago de bases:** En la convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. En compraNET, a través de Banca Serfin,,S.A., en la cuenta del Gobierno del Distrito Federal, mediante el recibo que genere el sistema.
- ?? **Propuestas:** Deberán ser idóneas y solventes, redactarse en idioma español y cotizar precios fijos y en moneda nacional.
- ?? **Entrega de los bienes:** Parciales, conforme al programa de entregas de las contratantes.
- ?? **Pago de los bienes:** Parciales, conforme a las entregas, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de aceptación de la factura completa y debidamente requisitada de acuerdo al procedimiento establecido por las contratantes.
- ?? **Anticipos:** no se otorgarán anticipos.
- ?? **Tratados:** no se efectuarán bajo la cobertura de ningún tratado.

México, Distrito Federal 06 de julio del año 2000
Lic. Javier Escalera Leandro
 Secretario Ejecutivo
 Rúbrica
 (Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Dirección General de Equidad y Desarrollo Social
Licitación Pública Nacional

Convocatoria : 005

En cumplimiento de lo que establecen, el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, 27 inciso A, 28 y 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el Gobierno del Distrito Federal por conducto de la Dirección General de Equidad y Desarrollo Social, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional multianual, que para adquirir **Medicinas y productos farmacéuticos, materiales, accesorios y suministros médicos** llevará a cabo conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración	Presentación de propuestas y apertura técnica	Apertura económica	Acto de fallo
30001110-007-2000	\$ 800.00 En compraNET \$600.00	12/07/2000	14/07/2000 17:00 horas	18/07/2000 12:00 horas	24/07/2000 12:00 horas	28/07/2000 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad aproximada	Unidad de medida	
		Medicinas y productos farmacéuticos, materiales, accesorios y suministros médicos		127	Partidas	
01	C841600046	Amoxicilina. Ampula 500 mg 1.5 ml		6640	Frasco	
02	C841600054	Carbamazepina. Comprimidos 200 mg c/20		3724	Caja	
03	C841600262	Perfenacina. Comprimidos 10 mg c/20		4965	Caja	
04	C480000050	Punzocat. Cal. 18		3008	Pieza	
05	C480000150	Venda elástica 10 cm		5450	Pieza	

- ?? Adquisiciones autorizadas por el Subcomité de Adquisiciones de la Secretaría de Desarrollo Social, según casos 166 y 167 - XHIO /2000.
- ?? **Eventos de la Licitación:** Serán en el domicilio de la convocante: Calzada México-Tacuba No. 235, Col. Un Hogar Para Nosotros, C.P. 11330, Delegación Miguel Hidalgo, D. F. Tel. 53- 41-33-63.
- ?? **Bases de Licitación:** Estarán disponibles, para consulta y venta, a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en el domicilio de la convocante de 9:00 a 15:00 horas. En compraNET: <http://compranet.gob.mx>. Las fechas que regirán los eventos de esta licitación se computarán a partir de la publicación de esta convocatoria, en la fecha prevista, preferentemente en la Gaceta o en el Diario Oficial de la Federación.
- ?? **Pago de bases:** En la convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. En compraNET, a través de Banca Serfín, S.A., en la cuenta del Gobierno del Distrito Federal, mediante el recibo que genere el sistema.
- ?? **Propuestas:** Deberán ser idóneas y solventes, redactarse en idioma español y cotizar precio fijo unitario y en moneda nacional.
- ?? **Entrega de los bienes:** Parciales, conforme al programa de entregas de las contratantes.
- ?? **Pago de los bienes:** Parciales, conforme a las entregas, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de aceptación de la factura, completa y debidamente requisitada de acuerdo al procedimiento establecido por las contratantes.
- ?? **Anticipos:** no se otorgarán anticipos.
- ?? **Tratados:** no se efectuarán bajo la cobertura de ningún tratado.

México, Distrito Federal 6 de julio del año 2000

Lic. Javier Escalera Leandro

Secretario Ejecutivo

Rúbrica

(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Transportes y Vialidad

Licitación Pública Nacional

Convocatoria 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación del "Estudio de Minibuses en Corredores Urbanos que presentan el Paralelismo con las Líneas del Metro" y Estudio de Aforos y Velocidades en La Red Vial de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001062-008-00	\$1,500 Costo en compranet: \$1,200	13/07/2000	17/07/2000 11:00 horas	21/07/2000 11:00 horas	27/07/2000 11:00 horas
Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	
1	0000000000	Estudio Modelacion de Proyectos de Impacto y/o Transporte utilizando El Parque EMM - 2	1	Estudio	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001062-009-00	\$1,500 Costo en compranet: \$1,200	13/07/2000	17/07/2000 13:00 horas	21/07/2000 13:00 horas	27/07/2000 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Estudio de Aforos y Velocidades en La Red Vial Primaria		1	Estudio

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Alvaro Obregón No. 269, 5° piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal, los días del 06 al 13 de Julio del 2000; con el siguiente horario: 10:00 a las 16:00 horas. La forma de pago es: En convocante: mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de julio del 2000 a las 11:00 y 13:00 horas.* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 21 de julio del 2000 a las 11:00 y 13:00 horas, la apertura de la propuesta económica el día: 27 de julio del 2000 a las 11:00 y 13:00
*El Fallo Definitivo el día 01 de Agosto del 2000 a las 11:00 y 13:00 horas Todos los eventos en la sala de juntas de la Dirección Ejecutiva de Administración, ubicado en: Calle Alvaro Obregón Número 269, 4° piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español. * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano. * Lugar de entrega: conforme a lo establecido en bases: * Plazo de entrega: conforme a lo establecido en bases * Las condiciones de pago serán: conforme a lo establecido en base

México, Distrito Federal 06 de julio del 2000

C.P. Eligió Portillo Zárate

Director de Recursos Materiales y Servicios Generales

Rúbrica

(Firma)

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL

Departamento de Adquisiciones
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de Papelería y Artículos de Escritorio, Medicamentos, Material de Curación y Artículos Hospitalarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30106001-028-00	\$1,000 Costo en compranet: \$800	12/07/2000	13/07/2000 09:00 horas	20/07/2000 09:00 horas	01/08/2000 09:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1450400012	Archivero	2	Pieza
2	0000000000	Arillo Metálico	8	Caja
3	0000000000	Arillo Metálico	8	Caja
4	0000000000	Arillo Metálico	8	Caja
5	0000000000	Arillo de Plástico	1	Bolsa

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30106001-029-00	\$1,000 Costo en compranet: \$800	12/07/2000	14/07/2000 09:00 horas	21/07/2000 09:00 horas	02/08/2000 09:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Abatelenguas de Madera	503	Paquete
2	0000000000	Aceite Mineral	12	Frasco
3	0000000000	Acetaminofen	150	Frasco
4	0000000000	Acetaminofen	300	Frasco
5	0000000000	Acetaminofen	150	Caja

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Av.Cuauhtemoc No. 1236 3° piso, Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Benito Juárez, Distrito Federal., los días De Lunes a Viernes; con el siguiente horario: De 10:00 a 14:00. La forma de pago es: En convocante: 20 días posteriores a la presentación de facturas a revisión, debidamente requisitadas.. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.

* La junta de aclaraciones , la apertura de las propuestas técnica y económica se llevarán a cabo, según convocatoria en la: Sala de Usos Múltiples de la Subdirección de Recursos Materiales, Obras y servicios., ubicado en: Calle Av.Cuauhtemoc Número 1236 3º piso, Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Benito Juárez, Distrito Federal.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

* Lugar de entrega: De acuerdo a bases,

* Plazo de entrega :De acuerdo a bases

* Las condiciones de pago serán: 20 días posteriores a la presentación de facturas a revisión, debidamente requisitadas.

(Firma)

México, Distrito Federal 6 de julio del 2000

ING. FERNANDO SILVA LOPEZ

Subdirector de Recursos Materiales, Obras y Servicios

Rúbrica

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO

Departamento de Compras

Convocatoria		Nota
006		1
No. de licitación	Ubicación en documento	Fecha de publicación de la Convocatoria
30102004-006-00	Bases I.2 CONSULTA DE BASES	20/06/2000
Dice:		Debe decir:
I.2 CONSULTA DE BASES LAS BASES SE PONDRÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA CONSULTA Y VENTA DEL DÍA 28 DE JUNIO DE 2000 DE LAS 9:00 A LAS 14:00 HRS, YA SEA EN EL DEPTO. DE COMPRAS AL PAIS O VÍA COMPRANET.	I.2 CONSULTA DE BASES LAS BASES SE PONDRÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA CONSULTA Y VENTA DEL DÍA 20 AL 28 DE JUNIO DE 2000 DE LAS 9:00 A LAS 14:00 HRS, YA SEA EN EL DEPTO. DE COMPRAS AL PAIS O VÍA COMPRANET.	

Convocatoria		Nota
007		2
No. de licitación	Ubicación en documento	Fecha de publicación de la Convocatoria
30102004-007-00	Bases I.2 CONSULTA DE BASES	22/06/2000
Dice:		Debe decir:
I.2 CONSULTA DE BASES LAS BASES SE PONDRÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA CONSULTA Y VENTA DEL DÍA 30 DE JUNIO DE 2000 DE LAS 9:00 A LAS 14:00 HRS, YA SEA EN EL DEPTO. DE COMPRAS AL PAIS O VÍA COMPRANET.	I.2 CONSULTA DE BASES LAS BASES SE PONDRÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA CONSULTA Y VENTA DEL DÍA 22 AL 30 DE JUNIO DE 2000 DE LAS 9:00 A LAS 14:00 HRS, YA SEA EN EL DEPTO. DE COMPRAS AL PAIS O VÍA COMPRANET.	

México, Distrito Federal 04 de julio del 2000

(Firma)

LIC. JAIME AGUILAR CORTAZAR

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS

Rúbrica

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
 Dirección de Operación
 Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal en su artículo 28, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de Obra Pública de acuerdo con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
STC DO DLC 03/2000	\$ 900.00	12/07/2000	17/07/2000 10:00 horas	21/07/2000 10:00 horas	27/07/2000 10:00 horas	03/08/2000 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
00000	Mantenimiento a Edificio Revolución.			1/09/2000	31/12/2000	\$ 860,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
STC DO DLC 04/2000	\$ 900.00	12/07/2000	17/07/2000 10:00 horas	21/07/2000 12:00 horas	27/07/2000 12:30 horas	03/08/2000 12:30 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
00000	Mantenimiento a Edificios: Juanacatlán Oriente, Poniente y Conjunto INCADE.			1/09/2000	31/12/2000	\$ 650,000.00

?? Ubicación de las obras: México, D.F.

?? Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta **únicamente** en: Av. Puente de Alvarado No. 84-3er. Piso, Colonia Tabacalera, C.P. 06030, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal; con el siguiente horario: 08:30 a 15:00 y de 15:30 a 17:30 horas de lunes a viernes con excepción del día límite para adquirir bases que será hasta las 13:30 horas.

?? La forma de pago es: En convocante mediante cheque certificado o de caja a nombre de Sistema de Transporte Colectivo, o en efectivo, de las 09:00 a las 14:00 horas de lunes a viernes, en la caja del Departamento de Ingresos ubicado en la Planta Baja del Edificio Administrativo de la calle de Delicias número 67 Colonia Centro.

?? Las reuniones para las visitas a los lugares de las obras o los trabajos se realizarán en: Subjefatura de Mantenimiento del Departamento de Evaluación de Proyectos y Mantenimiento de Áreas Generales, ubicada en: Av. Puente de Alvarado número 84-2o. piso, Colonia Tabacalera, C.P. 06030, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.

- ?? Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en: Sala de juntas del Departamento de Evaluación de Proyectos y Mantenimiento de Áreas Generales, ubicada en: Av. Puente de Alvarado número 84-2o. piso, Colonia Tabacalera, C.P. 06030, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- ?? La presentación de las propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en: Sala de Juntas del Departamento de Evaluación de Proyectos y Mantenimiento de Áreas Generales, ubicada en: Av. Puente de Alvarado número 84-2o. piso, Colonia Tabacalera, C.P. 06030, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- ?? El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- ?? La moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será: Peso Mexicano.
- ?? Los interesados para adquirir las bases deberán:
- 1.- Presentar solicitud de inscripción indicando la Licitación donde desea participar.
 - 2.- Presentar copia de su Constancia de Registro de Concursante ante la Secretaría de Obras y Servicios, en la que deberá demostrar que cumple con el capital contable mínimo requerido.
- ?? Cuando los interesados tengan la Constancia de Registro de Concursante ante la Secretaría de Obras y Servicios en trámite deberán apearse a lo establecido en las Bases de la Licitación.
- ?? La experiencia técnica que deberán acreditar los interesados será mediante Curriculum Vitae de los trabajos realizados por la organización del concursante, Curricula Vitarum del personal directivo, profesional, administrativo y técnico que participará en los trabajos, en ambos casos deberán destacar los trabajos similares a los del objeto de las licitaciones.
- ?? Para la realización de los trabajos no habrá subcontrataciones, pero los concursantes podrán asociarse para fines de financiamiento o ejecución de los mismos en los términos establecidos en las Bases de la Licitación.
- ?? Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: a quien reúna las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras y administrativas requeridas, cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resulta que dos o más propuestas satisfacen la totalidad de los requisitos se elegirá cómo ganadora aquella que presente el precio más bajo.
- ?? Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las cuales deberán presentarse por periodos máximos mensuales acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago.
- Para la Licitación STC DO DLC 03/2000 se otorgará un anticipo de 20% para compra de materia les.
- Para la Licitación STC DO DLC 04/2000 se otorgará un anticipo de 20% para compra de materiales.
- ?? Autorización presupuestal mediante oficio SE/003/2000 de fecha 4 de enero del 2000.

México, Distrito Federal 6 de julio del 2000
ING. LUIS CANUT ABARCA
Director de Operación
Rúbrica
(Firma)

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO

Departamento de Compras
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones Para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de "Uniformes para el Personal del Sistema de Transporte Colectivo" de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30102004-010-00	\$4,700 Costo en compranet: \$2,350	10/07/2000	11/07/2000 12:00 horas	18/07/2000 17:00 horas	08/08/2000 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	TRAJE P/CABALLERO 2 PZAS. 100% LANA C/CAFE OBSCURO (SACO Y PANTALON)	1,888	JGO
2	0000000000	TRAJE P/CABALLERO 2 PZA. 100% LANA C/AZUL PIZARRA (SACO Y PA	1,888	JGO
3	0000000000	TRAJE PARA CABALLERO DOS PIEZAS 100% LANA COLOR GRIS	1,178	JGO
4	0000000000	TRAJE P/CABALLERO 100% LANA 3 PZAS. C/VERDE OBSCURO	2,737	JGO
5	0000000000	TRAJE DAMA 2 PZAS 100% LANA GRIS	111	JGO

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: LUIS MOYA No. 102, Colonia CENTRO, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal., los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 hrs. La forma de pago es: En convocante: en efectivo o cheque certificado a favor del Sistema de Transporte Colectivo. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.

NOTA: SE DEBERA PASAR AL DEPARTAMENTO DE COMPRAS EN EL PAIS POR LOS DISKETTES, QUE CONTIENEN EL PROGRAMA DE CAPTURA PARA LA ELABORACION DE LAS OFERTAS TECNICAS Y ECONOMICAS, CON EL SR. FRANCISCO GONZALEZ EN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HRS. EN LA DIRECCION ANTES MENCIONADA.

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de julio del 2000 a las 12:00 horas en: AUDITORIO LAZARO CARDENAS DEL RIO, SIENDO OPCIONAL LA PARTICIPACION EN ESTE EVENTO, SIN EMBARGO PODRAN PASAR AL DEPARTAMENTO DE COMPRAS EN EL PAIS PARA QUE LES SEA ENTREGADA COPIA DEL ACTA, ubicado en: Calle LUIS MOYA Número 102, Colonia CENTRO, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 18 de julio del 2000 a las 17:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 8 de agosto del 2000 a las 10:00 horas en LUIS MOYA No. 102, Colonia CENTRO, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

* Se otorgará un anticipo del 50 %.

* Lugar de entrega: L.A.B. (LIBRE A BORDO) EN EL ALMACEN CENTRAL N° 1, UBICADO EN AV. TICOMAN 199, COL. SANTA ISABEL TOLA ESQUINA INSURGENTES NORTE, O EN CASO NECESARIO EN EL ALMACEN DONDE EL S.T.C. DETERMINE, PREVIA NOTIFICACION AL PROVEEDOR CON 24 HORAS DE ANTICIPACION, los días lunes a viernes en el horario de entrega: 9:00 a 13:00 hrs.

* Plazo de entrega: 120 días naturales posteriores a la formalización del pedido

* Las condiciones de pago serán: 20 DIAS NATURALES, PRESENTACION FACTURA (FACTURAR, ORIGINAL Y 4 COPIAS)
(Firma)

México, Distrito Federal 4 de julio del 2000

LIC. JAIME AGUILAR CORTAZAR

SECRETARIO EJECUTIVO

DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS

Rúbrica

SECCION DE AVISOS

TV AZTECA, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS
(subsidiaria de Azteca Holdings, S. A. de C. V.)
(Nota 1)

BALANCE GENERAL CONSOLIDADO

Miles de pesos de poder adquisitivo del
31 de diciembre de 1999

<u>ACTIVO</u>	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>1999</u>	<u>1998</u>
Activo circulante:		
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 972,850	\$ 1,150,313
Efectivo restringido (Nota 4)		116,782
Cuentas por cobrar (Nota 5)	3,170,887	3,467,201
Partes relacionadas (Nota 8)	437,479	346,414
Derechos de exhibición	669,600	828,296
Inventarios	<u>213,166</u>	<u>336,941</u>
Suma el activo circulante	5,463,982	6,245,947
Cuenta por cobrar a Unefon, S. A. de C. V., compañía asociada (Nota 8)	1,898,000	
Derechos de exhibición	631,206	821,196
Inmuebles, maquinaria y equipo - Neto (Nota 6)	2,549,040	2,966,003
Concesiones de televisión - Neto (Notas 2a. y 2l.)	3,367,314	3,516,619
Otros activos (Nota 7)	433,017	389,562
Inversión en acciones en Unefon, S. A. de C. V., compañía asociada (Nota 7)	1,853,196	
Crédito mercantil - Neto	<u>171,860</u>	<u>270,990</u>
Total activo	<u>\$ 16,367,615</u>	<u>\$ 14,210,317</u>
<u>PASIVO E INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS</u>		
Pasivo a corto plazo:		
Porción circulante de los préstamos bancarios a largo plazo (Nota 9)	\$ 88,262	\$ 139,039
Préstamos bancarios (Nota 9)	673,095	314,611
Intereses por pagar	223,328	234,540
Derechos de exhibición	385,620	444,289
Cuentas por pagar y gastos acumulados	503,085	626,863
Partes relacionadas (Nota 8)	<u>19,400</u>	<u>27,044</u>
Suma el pasivo a corto plazo	<u>1,892,790</u>	<u>1,786,386</u>
Pasivo a largo plazo:		
Pagarés quirografarios (Nota 9)	\$ 4,037,500	\$ 4,729,263
Préstamos bancarios (Nota 9)	1,072,165	1,136,932
Anticipos de anunciantes (Nota 2p.)	3,080,882	2,584,388
Anticipo de anunciantes de Unefon, S. A. de C. V., compañía asociada (Nota 8)	1,890,667	
Derechos de exhibición	<u>272,033</u>	<u>398,058</u>
Suma el pasivo a largo plazo	<u>10,353,247</u>	<u>8,848,641</u>
Suma el pasivo total	<u>12,246,037</u>	<u>10,635,027</u>
Compromisos y contingencias (Nota 13)		
Inversión de los accionistas (Nota 11):		
Capital social	2,258,513	2,019,771
Prima en emisión de acciones	1,293,749	285,789
Reserva legal	81,150	76,857
Reserva para recompra de acciones	1,023,705	1,013,583
Utilidades acumuladas	174,173	351,271
Insuficiencia en la actualización del capital	<u>(742,173)</u>	<u>(234,146)</u>
Interés mayoritario	4,089,117	3,513,125
Interés minoritario (Nota 1)	<u>32,461</u>	<u>62,165</u>
Suma la inversión de los accionistas	<u>4,121,578</u>	<u>3,575,290</u>
Total pasivo e inversión de los accionistas	<u>\$ 16,367,615</u>	<u>\$ 14,210,317</u>

Las catorce notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros consolidados.

C.P. Felipe Fernández Barrera
Gerente de consolidación

(Firma)

TV AZTECA, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS
(Nota 1)

ESTADO CONSOLIDADO DE RESULTADOS

Miles de pesos de poder adquisitivo del
31 de diciembre de 1999

	Año que terminó el 31 de diciembre de	
	<u>1999</u>	<u>1998</u>
Ventas netas	\$ <u>4,112,553</u>	\$ <u>5,065,781</u>
Costo de programación, producción y transmisión	1,952,502	1,708,101
Gastos de venta y administración	<u>735,787</u>	<u>718,097</u>
Total costos y gastos	<u>2,688,289</u>	<u>2,426,198</u>
Utilidad de operación antes de depreciación y amortización	1,424,264	2,639,583
Depreciación y amortización (Nota 21.)	<u>533,554</u>	<u>810,996</u>
Utilidad de operación	<u>890,710</u>	<u>1,828,587</u>
Otros gastos - Neto (Nota 14)	<u>827,297</u>	<u>315,414</u>
Resultado integral de financiamiento:		
Intereses pagados	(652,385)	(669,210)
Otros gastos financieros (Nota 4)	(98,341)	(227,906)
Intereses ganados	203,744	334,286
Utilidad (pérdida) cambiaria - Neta (Nota 3)	252,938	(1,092,920)
Ganancia por posición monetaria	<u>326,327</u>	<u>486,781</u>
	<u>32,283</u>	<u>(1,168,969)</u>
Utilidad antes de la siguiente provisión y partida extraordinaria	95,696	344,204
Provisión para el impuesto sobre la renta (Nota 12)	<u>(309,806)</u>	<u>(391,841)</u>
Pérdida antes de partida extraordinaria	(214,110)	(47,637)
Partida extraordinaria - Beneficio fiscal por amortización de pérdidas de años anteriores (Nota 12)	<u>55,149</u>	<u>111,018</u>
(Pérdida) utilidad neta del año	<u>(\$ 158,961)</u>	<u>\$ 63,381</u>
Pérdida de los accionistas minoritarios	(17,532)	(22,477)
(Pérdida) utilidad de los accionistas mayoritarios	<u>(141,429)</u>	<u>85,858</u>
	<u>(\$ 158,961)</u>	<u>\$ 63,381</u>
(Pérdida) utilidad neta por acción de los accionistas mayoritarios expresada en pesos (Nota 2q.)	<u>(\$ 0.018)</u>	<u>\$ 0.011</u>

Las catorce notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros consolidados.

C.P. Felipe Fernández Barrera
Gerente de consolidación

(Firma)

AZTECA, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS
(Notas 1 y 11)

ESTADO CONSOLIDADO DE CAMBIOS EN LA INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS POR LOS AÑOS
QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y DE 1998

	<u>Miles de pesos de poder adquisitivo</u> <u>del 31 de diciembre de 1999</u>						
	Número de acciones pagadas (miles) *	Capital social	Prima en emisión de acciones	Reserva legal	Reserva para recompra de acciones	Utilidades acumuladas (déficit)	(Insuficiencia) exceso en la actualización del capital
Saldos al 1 de enero de 1998	7,532,536	\$ 4,036,079	\$ 381,913			(\$ 473,877)	(\$ 302,413)
Absorción del déficit acumulado al 1 de enero de 1996		(2,011,015)				2,011,015	
Separación de la reserva legal				\$ 76,857		(76,857)	
Separación de la reserva para recompra de acciones					\$ 1,158,837	(1,158,837)	
Dividendos preferentes pagados						(36,031)	
Opciones de acciones ejercidas	7,775	1,621	9,474				
Recompra de acciones	(34,291)	(6,914)				(145,254)	
Interés minoritario en la adquisición de subsidiarias							
Pérdida en valuación de acciones propias (Nota 4)			(31,451)				
Pago de prima por opción de compra de acciones propias (Nota 4)			(74,147)				
Utilidad (pérdida) neta del año						85,858	
Ganancia por retención de activos no monetarios							<u>68,267</u>
Saldos al 31 de diciembre de 1998	<u>7,506,020</u>	<u>2,019,771</u>	<u>285,789</u>	<u>76,857</u>	<u>1,013,583</u>	<u>351,271</u>	<u>(234,146)</u>
Incremento de la reserva legal				4,293		(4,293)	
Dividendos preferentes pagados						(31,376)	
Recompra de acciones	(12,632)	(2,216)			(45,307)		
Recolocación de acciones	34,296	5,618			55,429		
Opciones de acciones ejercidas	121,373	20,697	10,273				
Incremento de capital social	1,281,516	214,643	1,057,010				
Interés minoritario en la venta de subsidiaria							
Pago de prima por opción de compra de acciones propias (Nota 4)			(59,323)				
Pérdida neta del año						(141,429)	
Pérdida por retención de activos no monetarios							<u>(508,027)</u>
Saldos al 31 de diciembre de 1999	<u>8,930,573</u>	<u>\$ 2,258,513</u>	<u>\$ 1,293,749</u>	<u>\$ 81,150</u>	<u>\$ 1,023,705</u>	<u>\$ 174,173</u>	<u>(\$ 742,173)</u>

* El número de acciones muestra el efecto retroactivo del split que se efectuó durante abril de 1998 (Véase Nota 11).

Las catorce notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros consolidados.

C.P. Felipe Fernández Barrera
Gerente de consolidación

(Firma)

TV AZTECA, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS
(Nota 1)

ESTADO CONSOLIDADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

Miles de pesos de poder adquisitivo del
31 de diciembre de 1999

<u>Operación:</u>	<u>Año que terminó el</u> <u>31 de diciembre de</u>	
	<u>1999</u>	<u>1998</u>
Pérdida antes de partida extraordinaria	(\$ 214,110)	(\$ 47,637)
Cargos (crédito) a resultados que no requirieron la utilización de recursos:		
Amortización de concesiones de televisión y crédito mercantil	146,945	414,292
Depreciación	386,609	396,704
Ganancia en venta de subsidiaria	(34,542)	
Variación neta en cuentas por cobrar, inventarios, derechos de exhibición, partes relacionadas y cuentas por pagar y gastos acumulados	(1,784,123)	(15,079)
Anticipo de anunciantes	496,494	(1,132,503)
Anticipo de anunciantes de Unefon	<u>1,890,667</u>	<u> </u>
Recursos generados por (utilizados en) la operación antes de partida extraordinaria	887,940	(384,223)
Beneficio fiscal por la amortización de pérdidas de años anteriores	<u>55,149</u>	<u>111,018</u>
Recursos generados por (utilizados en) la operación	<u>943,089</u>	<u>(273,205)</u>
<u>Inversión:</u>		
Adquisición de inmuebles, maquinaria y equipo - Neto	(158,685)	(535,314)
Inversión en acciones de asociada	(1,853,196)	
Inversión en acciones de subsidiarias no consolidadas - Neto	10,094	(13,083)
Interés minoritario - Neto	<u>(12,172)</u>	<u>74,438</u>
Recursos utilizados en actividades de inversión	<u>(2,013,959)</u>	<u>(473,959)</u>
<u>Financiamiento:</u>		
Préstamos bancarios - Neto	242,940	398,458
Pagarés quirografarios - Neto	(691,763)	161,923
Dividendos preferentes pagados	(31,376)	(36,031)
Opciones de acciones ejercidas	30,970	11,095
Recolocación de acciones	61,047	
Pago de prima por opción de compra de acciones propias	(59,323)	(74,147)
Recompra de acciones	(47,523)	(152,168)
Pérdida en valuación de acciones propias		(31,451)
Incremento de capital social	214,643	
Prima en emisión de acciones	<u>1,057,010</u>	<u> </u>
Recursos generados por actividades de financiamiento	<u>776,625</u>	<u>277,679</u>
Disminución en efectivo y equivalentes de efectivo	(294,245)	(469,485)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año	<u>1,267,095</u>	<u>1,736,580</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al fin del año	<u>\$ 972,850</u>	<u>\$ 1,267,095(*)</u>

(*) Incluye \$116,782 de efectivo restringido al 31 de diciembre de 1998.

Las catorce notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros consolidados.

C.P. Felipe Fernández Barrera
Gerente de consolidación

(Firma)

TV AZTECA, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS

(subsidiaria de Azteca Holdings, S. A. de C. V.)

NOTAS SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y DE 1998

(cifras monetarias expresadas en miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 1999 y miles de dólares norteamericanos, excepto tipos de cambio y valores por acción)

NOTA 1 - ACTIVIDAD DE LA COMPAÑÍA:

En julio de 1993 TV Azteca, S. A. de C. V. (la Compañía) fue adquirida por los accionistas en \$2,000,050 nominales (equivalentes a 642,700 dólares a la fecha de la adquisición), de acuerdo con la privatización que efectuó el gobierno mexicano de ciertas estaciones de televisión y de sus activos respectivos. La Compañía y sus subsidiarias tienen como principal actividad la transmisión y producción de programas de televisión y la venta de tiempo de publicidad.

La Compañía posee prácticamente la totalidad de las acciones que integran el capital social de las compañías subsidiarias que se mencionan a continuación:

- Televisión Azteca, S. A. de C. V.
- Grupo TV Azteca, S. A. de C. V.
- Azteca Records, S. A. de C. V.
- Alta Empresa, S. A. de C. V.
- Corporación de Asesoría Administrativa, S. A. de C. V.
- Azteca Entertainment, S. A. de C. V.
- Eventos Deportivos Azteca, S. A. de C. V.
- Servicios Especializados TAZ, S. A. de C. V.
- Producciones Especializadas, S. A. de C. V.
- Producciones Exclusivas, S. A. de C. V.
- Grupo Promotora Empresarial, S. A. de C. V.
- Producciones Azteca Digital, S. A. de C. V.
- Azteca Digital, S. A. de C. V.
- Corporación de Asesoría Técnica y de Producción, S. A. de C. V.
- Operadora Mexicana de Televisión, S. A. de C. V.
- Azteca Publishing, S. A. de C. V.
- Inversora Mexicana de Producción, S. A. de C. V.
- TV Azteca Latinoamérica, S. A. de C. V.
- Servicios Aéreos Noticiosos, S. A. de C. V.
- Tienda Entrega Lista en Casa, S. A. de C. V.
- Servicios Integrales Telecasa, S. A. de C. V.
- SCI de México, S. A. de C. V.
- Canal 12 de El Salvador, S. A. de C. V.
- Servicios Locales de Producción, S. A. de C. V.

- Servicios Foráneos de Administración, S. A. de C. V.
- Tele América, S. A.

En la consolidación de los activos netos de Canal 12 de El Salvador, S. A. de C. V. (adquirida en 1997), Tele América, S. A. (adquirida en 1998) y Compañía Chilena de Televisión, S. A. (adquirida en 1998), se generó un interés minoritario de \$32,461 (\$62,165 en 1998) y un crédito mercantil de \$35,376 (\$54,036 en 1998), que se presentan como tales en el balance general al 31 de diciembre de 1999 y de 1998. El 11 de mayo de 1999 la Compañía vendió su participación en Compañía Chilena de Televisión, S. A. en 12,100 dólares, reconociendo una utilidad de 3,626 dólares (\$34,542).

Los saldos de las subsidiarias con residencia en el extranjero que se incluyen en la consolidación se determinan conforme a las disposiciones del Boletín B-15 emitido por la Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

Todos los saldos y transacciones con partes relacionadas han sido eliminados en la consolidación. Algunas subsidiarias, con giros diferentes a las actividades de televisión, no han sido consolidadas debido a su impacto inmaterial en los estados financieros consolidados.

NOTA 2 - RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS:

A continuación se resumen las políticas de contabilidad más importantes seguidas en la preparación de los estados financieros consolidados, incluyendo los conceptos, métodos y criterios relativos al reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera:

a. Reconocimiento de los efectos de la inflación -

Los estados financieros consolidados adjuntos y las notas respectivas están expresados en miles de pesos y han sido elaborados de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados, emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos. El reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera se realizó de acuerdo con las reglas que se mencionan en la página siguiente e incluyen los lineamientos del Quinto Documento de Adecuaciones al Boletín B-10.

- Los inventarios, los inmuebles, la maquinaria y equipo de origen nacional, las concesiones de televisión, los derechos de exhibición de origen nacional, los cargos diferidos y los otros activos y pasivos no monetarios se actualizan aplicando factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), emitido por el Banco de México.
- Los derechos de exhibición y la maquinaria y equipo de origen extranjero (principalmente de Estados Unidos y Japón) se actualizan en función de la devaluación del peso frente a las monedas extranjeras, y aplicando el factor de inflación del país de origen.
- Los componentes de la inversión de los accionistas se actualizan aplicando factores derivados del INPC.
- La ganancia o pérdida por la tenencia de activos no monetarios que no se actualizan aplicando los factores derivados del INPC se incluye en la inversión de los accionistas bajo el rubro de "Insuficiencia en la actualización del capital".

- El resultado por posición monetaria representa la ganancia o pérdida por inflación sobre el neto de los activos y pasivos monetarios y se incluye en el costo integral de financiamiento.
- Los estados financieros consolidados adjuntos se presentan en miles de pesos constantes de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 1999.

El INPC utilizado para el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros adjuntos fue 308.919 y 275.038 al 31 de diciembre de 1999 y de 1998, respectivamente.

b. Transacciones en moneda extranjera -

Las transacciones en moneda extranjera se registran a los tipos de cambio vigentes en las fechas de su concertación. Los activos y pasivos en dichas monedas se expresan en moneda nacional a los tipos de cambio vigentes a la fecha del balance general. Las diferencias motivadas por fluctuaciones en los tipos de cambio entre las fechas de concertación de las transacciones y su liquidación o valuación al cierre del ejercicio se aplican a resultados.

c. Efectivo y equivalentes de efectivo -

La Compañía considera como equivalentes de efectivo todas las inversiones realizables con vencimiento menor a tres meses.

d. Instrumentos financieros derivados -

La Compañía reconoce en el balance general como activos y pasivos todos sus derechos y obligaciones contractuales, a valor de mercado, sobre instrumentos financieros derivados. Véase Nota 4.

e. Operaciones de intercambio -

Las operaciones de intercambio representan transacciones que no implican movimiento de efectivo, en las cuales la Compañía vende tiempo de publicidad a terceros o partes relacionadas a cambio de ciertos activos o servicios. Estas transacciones se registran al valor de mercado de los activos o servicios convenidos en los contratos de intercambio. En los años que terminaron el 31 de diciembre de 1999 y de 1998 los ingresos netos derivados de las operaciones de intercambio ascendieron a \$271,445 y \$501,609, respectivamente.

f. Derechos de exhibición -

Los derechos de exhibición representan tanto el derecho adquirido para la transmisión de programas y eventos bajo contratos de licencia como el costo de programación propia. Los derechos y obligaciones de exhibición se registran como un activo y un pasivo cuando los contratos son firmados. El costo de los derechos de exhibición se amortiza conforme se transmiten los mismos (en forma acelerada cuando los derechos incluyen varios pases).

En 1999 la Compañía canceló \$283,148 de derechos de exhibición que no serán utilizados antes de su vencimiento (véase Nota 14).

Al 31 de diciembre de 1999 la reserva para derechos de exhibición, que no serán utilizados antes de su vencimiento, asciende a \$68,572 (\$68,462 en 1998) y representa la mejor estimación de la Administración de la Compañía.

Al 31 de diciembre de 1999 y de 1998 los derechos de exhibición incluyen programación propia por \$196,354 y \$233,202, respectivamente. Los derechos de exhibición de programación propia se amortizan a partir de que se transmiten por primera vez y en un plazo máximo de cuatro años.

g. Inventarios y costos -

Los inventarios de mercancía y materiales, así como su costo relativo se expresan al costo promedio y se actualizan a través de factores derivados del INPC.

h. Inmuebles, maquinaria y equipo -

Los inmuebles, maquinaria y equipo adquiridos hasta el 31 de diciembre de 1996, y su respectiva depreciación, se expresaban a su valor neto de reposición, determinado con base en avalúos practicados por peritos independientes autorizados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Los inmuebles, maquinaria y equipo adquiridos a partir del 1 de enero de 1997 se expresan al costo. Tanto los valores de reposición de activos de origen nacional al 31 de diciembre de 1996 como los costos de activos de origen nacional adquiridos a partir del 1 de enero de 1997 se actualizan aplicando factores derivados del INPC. Los activos de origen extranjero adquiridos tanto al 31 de diciembre de 1996 como posteriormente, se actualizan en función de la devaluación del peso frente a la moneda extranjera y aplicando factores de inflación del país de origen.

La depreciación se calcula por el método de línea recta con base en las vidas útiles de los activos determinadas por personal de la Compañía.

Las tasas anuales de depreciación son las siguientes:

Edificios	5%
Maquinaria y equipo de operación	16%
Mobiliario y equipo de oficina	10%
Equipo de transporte	20%
Otros activos fijos	25%

i. Inversiones en subsidiarias -

Las inversiones en subsidiarias no consolidadas se registran bajo el método de participación y se presentan en el balance general en el renglón de otros activos. El efecto de no consolidar los activos y pasivos de estas subsidiarias es poco importante en relación con los estados financieros en su conjunto. En el caso de Unefon, S. A. de C. V., por tratarse de una inversión conjunta al 50% y que no se posee control efectivo en la misma, tampoco se consolida y se presenta en renglón por separado en el balance general.

j. Crédito mercantil -

El exceso del costo de adquisición sobre el valor en libros de subsidiarias, adquiridas durante 1998 y en años anteriores, es amortizado utilizando el método de línea recta en un período de veinte años, y se actualiza aplicando al valor histórico factores derivados del INPC. En los años que terminaron el 31 de diciembre de 1999 y de 1998 la amortización del crédito mercantil ascendió a \$45,233 y \$13,849, respectivamente. La Compañía periódicamente revisa la realización de sus activos intangibles con base en las estimaciones sobre los flujos de efectivo de sus operaciones. A la fecha no existe indicación alguna de que los montos registrados no serán realizados en futuras operaciones.

k. Costos diferidos-

Los costos diferidos relativos a la emisión de pagarés quirografarios se amortizan en el período de vigencia de éstos (véase Notas 7 y 9).

l. Concesiones de televisión -

El valor de las concesiones de televisión se determinó con base en el exceso del precio de compra pagado por los activos de la Compañía sobre su valor en libros a la fecha de la privatización. La amortización se calculaba por el método de línea recta en el período de vigencia de las concesiones.

A partir del 1 de enero de 1999, la Compañía cambió el período de amortización de las concesiones de televisión (y consecuentemente las tasas de amortización) del plazo originalmente establecido por otro que considera: la nueva vigencia de las concesiones, la firma de contratos de operación a largo plazo, y el uso óptimo de los recursos. El período de amortización de las concesiones de televisión que son de uso exclusivo de la Compañía, se presenta como se muestra a continuación:

<u>Período actual de amortización</u>	<u>Período anterior de amortización</u>
Del 2 de julio de 1989 al 30 de junio del 2033	Del 2 de julio de 1989 al 2 de julio de 1999
Del 29 de abril y 29 de septiembre de 1991 al 30 de junio del 2033	Del 29 de abril y 29 de septiembre de 1991 al 29 de abril y 29 de septiembre del 2006
Del 10 de mayo de 1993 al 30 de junio del 2033	Del 10 de mayo de 1993 al 9 de mayo del 2008

En los años que terminaron el 31 de diciembre de 1999 y de 1998 la amortización de las concesiones de televisión ascendió a \$97,892 y \$400,442 respectivamente. La diferencia en el cargo por amortización de 1999 comparado con 1998, se debe precisamente al cambio de tasas de amortización mencionado anteriormente.

m. Beneficios laborales -

Las primas de antigüedad que los trabajadores tienen derecho a percibir al terminar la relación laboral después de siete años de servicios se reconocen como costo de los años en que se prestan tales servicios. La obligación relativa a este pasivo se calcula en los términos del Boletín D3 "Obligaciones Laborales", emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Véase Nota 10.

Los demás pagos basados en antigüedad a que pueden tener derecho los trabajadores en caso de separación o muerte, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, se llevan a resultados en el año en que se vuelven exigibles.

n. Impuesto sobre la renta -

El impuesto sobre la renta se reconoce por el método de pasivo parcial de impuestos diferidos. Este método establece el registro del efecto diferido de las diferencias temporales no recurrentes entre los resultados contable y fiscal. Al 31 de diciembre de 1999 y de 1998 no existen diferencias que requieran el reconocimiento de impuestos diferidos.

A partir del 1 de enero del 2000 la Compañía adoptará las disposiciones del Boletín D-4 revisado, "Tratamiento Contable del Impuesto sobre la Renta, del Impuesto al Activo y de la Participación de los Trabajadores en la Utilidad". Este Boletín cambia de manera importante el tratamiento contable del impuesto sobre la renta, eliminando el enfoque anterior, conocido como el método de pasivo con enfoque parcial y estableciendo en su lugar el método de activos y pasivos con enfoque integral. Bajo este método se reconoce, en principio, un impuesto diferido para todas las diferencias entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos.

De acuerdo con el Boletín, el efecto acumulado al 1 de enero del 2000 se cargará directamente al capital contable. La Compañía estima que dicho efecto acumulado requerirá el reconocimiento de un pasivo neto por impuesto sobre la renta diferido de aproximadamente \$576,846 y un cargo neto al capital contable por la misma cantidad.

Las principales partidas temporales que dan origen al registro de impuestos diferidos son las siguientes:

Estimación de cuentas incobrables	(\$ 110,081)
Inventarios	959,582
Inmuebles, maquinaria y equipo - Neto	841,555
Concesiones de televisión	236,811
Pago a Corporación de Noticias e Información, S. A. de C. V.	173,004
Costos diferidos relativos a la emisión de pagarés quirografarios	113,168
Anticipos de anunciantes	(585,695)
Pérdidas fiscales por amortizar	(60,717)
Otros	<u>80,505</u>
Base del impuesto	1,648,132
Tasa de impuesto sobre la renta aplicable	<u>35%</u>
Efecto acumulado estimado al 1 de enero del 2000	<u>\$ 576,846</u>

o. Ventas netas -

Las ventas netas comprenden los ingresos obtenidos de los anunciantes menos las comisiones sobre ventas. En los años que terminaron el 31 de diciembre de 1999 y de 1998 las comisiones sobre ventas ascendieron a \$227,208 y \$166,646, respectivamente.

p. Anticipos de anunciantes -

La Compañía maneja esencialmente dos tipos de contratos de anticipos de publicidad con sus clientes. El Plan Azteca generalmente requiere el pago total dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha en que el contrato es firmado. El Plan Mexicano permite a los clientes realizar los pagos en parcialidades, los cuales generalmente son soportados por

pagarés durante el período en el cual la publicidad es transmitida. La Compañía registra el efectivo o los otros activos recibidos y el saldo a cargo de los clientes, así como la obligación de proporcionar publicidad bajo cualquiera de los dos tipos de contratos antes mencionados, cuando los contratos son firmados. Los anticipos de publicidad son acreditados a las ventas netas cuando la publicidad contratada es transmitida. Dichas obligaciones se consideran pasivos no monetarios y se actualizan aplicando factores derivados del INPC.

q. Utilidad neta por acción de los accionistas mayoritarios -

La utilidad neta por acción de los accionistas mayoritarios es calculada con base en el promedio ponderado de acciones en circulación durante los años que terminaron el 31 de diciembre de 1999 y de 1998. (Véase Nota 11). El promedio ponderado de las acciones (en millones) durante los años que terminaron el 31 de diciembre de 1999 y de 1998 fue de 7,932 y 7,519, respectivamente.

Como lo requiere el Boletín B14 emitido por la Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, a continuación se describe la (pérdida) utilidad neta por acción antes y después de partida extraordinaria:

	<u>Año que terminó el</u> <u>31 de diciembre de</u>	
	<u>1999</u>	<u>1998</u>
(Pérdida) utilidad neta por acción, acciones ordinarias y preferentes (1):		
Antes de partida extraordinaria	(0.025)	(0.003)
Partida extraordinaria	<u>0.007</u>	<u>0.014</u>
(Pérdida) utilidad neta por acción	<u>(0.018)</u>	<u>0.011</u>
(1) Utilidad neta por acción preferente	<u>0.039</u>	<u>0.039</u>

r. Plan de opción de acciones a los empleados -

Las opciones otorgadas a los empleados se registran con crédito al capital social pagado hasta que éstas son ejercidas y se computan a su valor de asignación.

s. Uso de estimaciones -

La preparación de los estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados requiere que la Administración realice algunas estimaciones que pueden afectar los montos reportados en los estados financieros. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

NOTA 3 - POSICIÓN DE LA COMPAÑÍA EN MONEDA EXTRANJERA:

Excepto por los tipos de cambio, las cifras en esta nota están expresadas en miles de dólares americanos, por ser la moneda extranjera preponderante para la Compañía.

En diciembre de 1994 el gobierno mexicano devaluó el peso y dejó que flotara libremente en el mercado de cambios. Desde esa fecha el esquema de libre flotación se mantuvo y al 31 de diciembre de 1999 el tipo de cambio fue de \$9.50 por dólar (\$9.90 al 31 de diciembre de 1998). Como consecuencia, se generó una utilidad (pérdida) cambiaria neta de

\$252,938 y (\$1,092,920) en los años que terminaron el 31 de diciembre de 1999 y de 1998, respectivamente, importes que se presentan en el estado de resultados como parte del resultado integral de financiamiento.

Al 31 de marzo del 2000, fecha de los estados financieros, el tipo de cambio era de \$9.26 por dólar.

Al 31 de diciembre de 1999 y de 1998 la Compañía tenía los activos y pasivos monetarios en monedas extranjeras que se muestran a continuación.

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>1999</u>	<u>1998</u>
	<u>Dólares americanos</u>	
Activos	320,397	107,683
Pasivos	<u>(711,414)</u>	<u>(656,210)</u>
Posición neta corta	<u>(391,017)</u>	<u>(548,527)</u>

Al 31 de diciembre de 1999 y de 1998 la Compañía no tenía contratados instrumentos de protección contra riesgos cambiarios.

NOTA 4 - OPERACIONES CON INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS:

a. De deuda -

Al 31 de diciembre de 1998 la Compañía mantenía una inversión en un swap referido a la diferencia en los precios de una canasta de bonos de empresas latinoamericanas y el precio del bono del tesoro de Estados Unidos. El valor nominal de esta inversión ascendía a 30,000 dólares, y su vigencia inicialmente fue del 16 de abril de 1998 al 16 de abril de 1999. Esta operación requirió de un colateral inicial de 10,500 dólares (\$116,782) y a raíz de los movimientos adversos en los precios de los instrumentos a los que estaba referida esta operación, requirió de colaterales adicionales hasta por 12,181 dólares (\$135,478). Al 31 de diciembre de 1998 la Compañía reconoció un cargo a los resultados del año por \$135,478, dentro del resultado integral de financiamiento, como resultado de la valuación a mercado de la inversión señalada.

El 15 de enero de 1999 la Compañía decidió reestructurar el swap antes mencionado, por una inversión que estuviera simplemente referida a los precios de una canasta de bonos latinoamericanos. Con motivo de la reestructuración se le requirió a la Compañía el pago de 15 millones de dólares y mantener la inversión colateral inicial de 10,500 dólares.

El 28 de mayo de 1999, la Compañía terminó sus operaciones con instrumentos financieros derivados, dando por resultado una pérdida adicional, incluyendo comisiones por servicios por 3,475 dólares (\$49,447) y la devolución del colateral inicial de la Compañía de 10,500 dólares.

b. De capital -

Durante 1999 y 1998 la Compañía compró y vendió opciones, referidas a los ADR's y CPO's de TV Azteca y a los ADR's de Grupo Elektra, S. A. de C. V. (Elektra) y cuyas operaciones se describen en la página siguiente.

Posición en la operación	Tipo de operación	Valor subyacente	Valor nocional	Precios de ejercicio	Fechas de vencimiento
Venta	Put tipo Europeo	TV Azteca ADR's	4,605 dólares	17.50 dólares	Segundo semestre de 1999
Venta	Put tipo Europeo	TV Azteca CPO's	\$163,942	\$8.89	Segundo semestre de 1999
Compra	Cap Call tipo Europeo	Elektra ADR's	9,191 dólares	8.49 dólares	mayo y julio de 1999
Compra	Cap Call tipo Europeo	TV Azteca ADR's	80,000 dólares	15.96 dólares	Vencieron durante 1998 sin ser ejercidas

La valuación a mercado de las operaciones de venta (Put options) tipo europeo al 31 de diciembre de 1998 registraban una pérdida de \$31,451 y durante 1999 se registró una pérdida de \$59,323. Estos importes fueron cargados a la prima en emisión de acciones dentro de la inversión de los accionistas.

Por su parte, derivado de las operaciones de compra, la Compañía reconoció un cargo a los resultados de 1998 por un importe de 444 dólares (\$4,937) (ADR's de Elektra), cuyo importe se incluyó dentro del resultado integral de financiamiento. Adicionalmente, también en 1998, se generó un cargo a la prima en emisión de acciones dentro de la inversión de los accionistas por 6,666 dólares (\$74,147) (ADR's de TV Azteca).

c. Bancrecer, S. A. (Bancrecer) -

En noviembre de 1996, la Compañía celebró un contrato de publicidad a dos años con Bancrecer, por un importe de \$119 millones. A cambio de la publicidad, Bancrecer emitió a favor de la Compañía 2.6% de su capital en bolsa. Durante el año que terminó el 31 de diciembre de 1999, la Compañía reconoció un cargo a sus resultados por \$20 millones (\$87 millones en 1998) al reconocer el valor de mercado de la inversión mencionada, que se registraron como parte del resultado integral de financiamiento.

NOTA 5 - CUENTAS POR COBRAR:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>1999</u>	<u>1998</u>
Anunciantes	\$ 2,977,980	\$ 3,182,732
Impuestos por recuperar	53,521	107,311
Gastos pagados por anticipado	37,877	57,278
Otras cuentas por cobrar	<u>211,590</u>	<u>170,929</u>
	3,280,968	3,518,250
Estimación para cuentas incobrables	<u>(110,081)</u>	<u>(51,049)</u>
	<u>\$ 3,170,887</u>	<u>\$ 3,467,201</u>

Las cuentas por cobrar a anunciantes incluyen operaciones por intercambio por \$349,549 y \$347,638 al 31 de diciembre de 1999 y de 1998, respectivamente.

NOTA 6 - INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO:

	31 de diciembre de	
	<u>1999</u>	<u>1998</u>
Edificios	\$ 899,029	\$ 865,992
Maquinaria y equipo de operación	2,043,605	2,301,987
Mobiliario y equipo de oficina	156,097	140,965
Equipo de transporte	195,851	178,569
Otros activos fijos	<u>352,103</u>	<u>267,809</u>
	3,646,685	3,755,322
Depreciación acumulada	<u>(1,546,930)</u>	<u>(1,250,641)</u>
	2,099,755	2,504,681
Terrenos	423,871	404,671
Construcciones en proceso	<u>25,414</u>	<u>56,651</u>
	<u>\$ 2,549,040</u>	<u>\$ 2,966,003</u>

NOTA 7 - OTROS ACTIVOS:

	31 de diciembre de	
	<u>1999</u>	<u>1998</u>
Inversiones en acciones de subsidiarias no consolidadas	\$ 53,092	\$ 67,642
Pago a Corporación de Noticias e Información, S. A. de C. V.	173,004	95,193
Costos diferidos relativos a la emisión de pagarés quirografarios - Neto	113,168	127,705
Otros activos	<u>93,753</u>	<u>99,022</u>
	<u>\$ 433,017</u>	<u>\$ 389,562</u>
Inversión en el 50% de las acciones de Unefon, S. A. de C. V. (Unefon), compañía asociada	<u>\$ 1,853,196</u>	

Corporación de Noticias e Información, S. A. de C. V. (CNI)

El 10 de diciembre de 1998 la Compañía y una subsidiaria firmaron un convenio de Asociación Estratégica con CNI y Televisora del Valle de México, S. A. de C. V. (TVM) en el que se establecen los acuerdos que se mencionan a continuación:

1. La Compañía asesorará directa o indirectamente a TVM y CNI para eficientar la operación del Canal 40 de televisión durante un período de 10 años o bien durante el período de explotación de la concesión (que tiene TVM), lo que resulte menor.
2. La Compañía celebró con CNI un contrato de cesión de derechos y obligaciones en donde CNI, mediante consentimiento expreso de TVM, cede a la Compañía los derechos y obligaciones, establecidos originalmente en favor de CNI, a través de un contrato de programación, promoción y comercialización con TVM (donde se adquieren los derechos de programación y manejo operativo del Canal 40 de televisión en UHF) y la Compañía se obliga a pagar el 50% de la Utilidad Antes de Financiamiento, Impuestos, Depreciación y Amortización (UAFIDA) en forma trimestral, para lo cual se establece la obligación de pagar 15,000 dólares como anticipo durante los primeros 3 años a cuenta de este contrato; dicho importe se modificará de acuerdo con los resultados de la subsidiaria que operará la concesión. Al 31 de diciembre de 1999, la Compañía ha entregado la totalidad de los 15,000 dólares descritos (8,375 dólares al 31 de diciembre de 1998), los cuales se amortizarán contra la UAFIDA que se genere con la operación del Canal 40, en un período máximo de 10 años.
3. La Compañía otorgó un crédito a favor de CNI por 10,000 dólares, a un plazo de diez años con un período de gracia de 3 años a partir de la disposición del crédito. Los intereses que se generen causarán la tasa más alta que la Compañía paga más .25 puntos. Para garantizar el crédito, se formará un fideicomiso con el 51% de las acciones representativas del capital social de TVM, en poder del señor Javier Moreno Valle Suárez. Dichas acciones quedarán en garantía hasta que el crédito y sus accesorios sean pagados en su totalidad. Al 31 de marzo del 2000, fecha de los estados financieros, CNI ha dispuesto de 6,500 dólares de este crédito.
4. La Compañía adquirirá mediante un contrato, de opción de compra, hasta el 51% de las acciones representativas del capital social de TVM, a partir del 4º aniversario de vigencia. El precio de venta de las acciones será entre 100,000 dólares o 10 veces la UAFIDA de los últimos 12 meses, lo que resulte mayor, y dicho importe considerará el número de acciones a ser enajenadas. Este precio se modificará en función de la fecha de pago que se dará a partir del 30 de noviembre del 2002. En este contrato también se establece la opción de venta de las acciones en poder del señor Javier Moreno Valle Suárez y del ingeniero Hernán Cabalceta Vara, en donde la Compañía se obliga a comprar la totalidad de las acciones en poder de estas personas, bajo ciertas circunstancias. La Compañía tiene el derecho de transferir las acciones a cualesquiera de sus compañías subsidiarias.
5. La Compañía celebró un contrato con CNI para la producción y programación, en donde se obliga a incluir en la programación del Canal 40, 16 horas y media a la semana integradas por programas noticiosos e informativos de CNI y programas producidos por terceros. Como contraprestación por los derechos de transmisión a través del Canal 40, la Compañía pagará en el primer año a CNI 5.0 dólares por cada programa de 60 minutos o su equivalente y a partir del segundo año pagará 1.65 dólares por cada punto de rating. En los años que terminaron el 31 de diciembre de 1999 y de 1998 la Compañía ha pagado 1,727 dólares (\$17,188) y 428 dólares (\$4,814), respectivamente.
6. Para la eficiente operación del Canal 40, la Compañía se obliga a prestar asesoría contable, administrativa, de informática, técnica o cualquier otra que ayude a TVM y CNI a mejorar la operación y administración del Canal 40.

Azteca Digital, S. A. de C. V. (Azteca Digital)

En julio y en octubre de 1997 la Compañía prestó 25.8 millones de dólares a una subsidiaria de Grupo Cotsa, S. A. de C. V. (afiliada) a una tasa de interés anual del 11.5%.

El 31 de diciembre de 1997 la Compañía adquirió de Grupo Cotsa, S. A. de C. V. el 100% de las acciones de Azteca Digital por 24.8 millones de dólares y tres teatros por 2 millones de dólares, recuperando de esta manera la mayor parte del préstamo mencionado en el párrafo anterior, a través de una compensación de saldos (1 millón de dólares en intereses). En esta transacción se generó un crédito mercantil (exceso del costo sobre el valor contable de las acciones) de \$131,464, importe neto de la amortización respectiva, que se presenta como tal en el balance general.

Unefon

El 14 de mayo de 1999, la Compañía firmó un convenio (convenio de Accionistas) con Ricardo Salinas Pliego y Moisés Saba Masri para invertir en Unefon (junto con todas sus subsidiarias), una empresa de telecomunicaciones que pretende establecer una red inalámbrica digital fija de comunicación personal a nivel nacional para proporcionar servicios locales de telefonía en México. El convenio de Accionistas establece que Unefon debe ser operada y manejada como una asociación en participación, inicialmente entre Ricardo Salinas y Moisés Saba. El convenio requiere que tanto Ricardo Salinas como Moisés Saba aporten 186.5 millones de dólares al capital de Unefon, para llegar a un capital total de 373 millones de dólares. Estas aportaciones de capital a Unefon concluyeron el 15 de junio de 1999.

Antes de celebrar el convenio de Accionistas, Ricardo Salinas efectuó una aportación de aproximadamente 88.6 millones de dólares al capital de Unefon, a través de Corporación RBS, S. A. de C. V. (CRBS), una empresa de su propiedad, con el fin de dar un anticipo al Gobierno Mexicano para la adquisición de las concesiones inalámbricas y por gastos preoperativos. El Sr. Salinas cubrió el saldo de su obligación de aportación de capital según el convenio de Accionistas con fondos de Azteca Holdings, S. A. de C. V., tenedora (AH). AH obtuvo los fondos para este préstamo en parte de un grupo de inversionistas privados mexicanos por 218 millones de los CPOs de la Compañía propiedad de AH, y por otra parte obtuvo los fondos remanentes a través de la venta de 44 millones de CPOs de la Compañía propiedad de AH a Compañía Operadora de Teatros, S. A. de C. V., una compañía totalmente poseída por AH.

La Compañía adquirió a costo (incluyendo costos financieros), el interés en la participación de Ricardo Salinas en Unefon por un total de 189,793 dólares, a través de (i) recursos por 111,618 dólares por la emisión de acciones; (ii) el uso de 35,108 dólares en efectivo, y (iii) la cancelación de adeudos por un monto de 43,067 dólares a favor de la Compañía, por parte de CRBS, una compañía controlada por Ricardo Salinas.

En la junta extraordinaria de accionistas del 10 de junio de 1999, los accionistas acordaron aumentar el capital social de la Compañía hasta en \$1,500 millones de pesos (Véase Nota 11). La Compañía ofreció las nuevas acciones a AH, a inversionistas mexicanos y a compradores institucionales calificados en una oferta de derechos preferente, por medio de la cual los accionistas actuales tuvieron hasta el 2 de julio de 1999 para comprar una parte del aumento del capital proporcional a su propiedad en las acciones de la Compañía hasta el 11 de junio de 1999.

Al 31 de diciembre de 1999 Unefon no había iniciado sus operaciones.

Todito.com, S. A. de C. V. (Todito)

El Consejo de Administración de la Compañía reunido el 9 de febrero del 2000, aprobó la inversión en Todito por un importe de 100,000 dólares. Con esta inversión, la Compañía recibirá el 50% del capital social de Todito.

Todito es una compañía que opera la página comercial de Internet "Todito.com" y que fue lanzada en agosto de 1999 por Dataflux. La página de Internet de Todito proporciona comercio electrónico y otros servicios en México y para la población hispana en los Estados Unidos y Canadá.

La aportación será realizada a través de publicidad, programación y servicios. Actualmente la Compañía está negociando los contratos correspondientes con Todito.

NOTA 8 - SALDOS Y OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS:

La Compañía tiene los siguientes saldos por cobrar y por pagar con partes relacionadas:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>1999</u>	<u>1998</u>
<u>Cuentas por cobrar:</u>		
Grupo Cotsa, S. A. de C. V.	\$ 149,097	\$ 155,594
Compañía Operadora de Teatros, S. A. de C. V. (COTSA)	39,112	16,521
Dataflux, S. A. de C. V.	5,490	6,166
Club Atlético Morelia, S. A. de C. V.	73,675	36,591
Azteca Holdings, S. A. de C. V.	18,004	43,823
Club Deportivo Veracruz, S. A. de C. V.	10,452	28,325
RTC-Cines, S. A. de C. V.	10,673	11,984
Radio Cel, S. A. de C. V.	10,883	
Biper, S. A. de C. V.	6,399	494
Fundación Azteca, A. C.	14,660	22,192
Corporación de Comunicación, S. A. de C. V.	16,835	12,534
Corporación de Medios de Comunicación, S. A. de C. V.	31,119	
Aerotaxis Metropolitanos, S. A. de C. V.	8,680	5,222
Productora de Medios, S. A. de C. V.	5,721	5,548
Otras	36,679	1,420
	<u>\$ 437,479</u>	<u>\$ 346,414</u>
<u>Cuentas por pagar:</u>		
Grupo Elektra, S. A. de C. V.	\$ 7,304	\$ 18,399
TV Cuscatleca	6,635	
Operadora Unefon, S. A. de C. V., Ounefon, (antes Sistemas Profesionales de Comunicación, S. A. de C. V.)	2,964	
Ecocinemas, S. A. de C. V.		5,096
Otras	<u>2,497</u>	<u>3,549</u>
	<u>\$ 19,400</u>	<u>\$ 27,044</u>

Adicionalmente a los saldos por cobrar y por pagar descritos anteriormente, la Compañía registró una cuenta por cobrar a Unefon por un monto de \$1,898,000 al 31 de diciembre de 1999, derivado del contrato de publicidad que más adelante se describe.

Las operaciones más importantes celebradas con partes relacionadas se muestran a continuación:

Ingresos por publicidad

Los ingresos por publicidad transmitida contratada con partes relacionadas ascendieron a \$91,351 y \$50,771 por los años que terminaron el 31 de diciembre de 1999 y de 1998, respectivamente.

Contratos de publicidad

En marzo de 1996 la Compañía celebró un contrato de publicidad por televisión con Elektra, bajo el cual Elektra (o cualquier otra compañía en la cual Elektra tenga inversión) obtuvo el derecho de no menos de 300 spots publicitarios por semana por un período de 10 años; cada spot con una duración de 20 segundos, totalizando 5,200 minutos anuales, pero sólo en tiempo de publicidad no vendido. A cambio de la publicidad por televisión, la Compañía recibirá 1,500 dólares anuales. El contrato no puede ser terminado por la Compañía, pero sí puede ser terminado por Elektra, que también puede transferir los derechos bajo este acuerdo a terceras partes.

El 22 de diciembre de 1998 la Compañía celebró otro contrato de publicidad por televisión con Elektra (“Contrato de Publicidad Prime Time”). Bajo este contrato, la Compañía otorgará a Elektra spots comerciales a precios descontados basados en los GRPs (Gross Rating Point, que son el número de spots ordenados por el rating a cada programa específico) asignados a los espacios de publicidad elegidos por Elektra para cada spot comercial. El 60% de los spots comerciales deben ser transmitidos en horario “estelar” (de las 7:00 p.m. a las 12 p.m.) y la mitad de este 60% de la totalidad de los spots comerciales deben ser transmitidos en horario “prime time” (de las 9:00 p.m. a las 11:00 p.m.). El restante 40% puede ser transmitido en horarios diferentes. Bajo el Contrato de Publicidad Prime Time, Elektra determinará el monto de publicidad a comprar cada año a la Compañía. Durante 1999, Elektra compró 4,000 dólares. El Contrato de Publicidad Prime Time tiene un plazo de 5 años y no puede ser terminado por Elektra; sin embargo, sí puede ser terminado por la Compañía con una notificación anticipada de cuando menos 15 días. Los derechos bajo este contrato no pueden ser transferidos a terceras partes.

El 30 de septiembre de 1996 la Compañía celebró un contrato de publicidad con una de las subsidiarias de COTSA (“Contrato de Publicidad COTSA”), bajo el cual COTSA o cualquiera de sus subsidiarias obtuvo el derecho a 42 comerciales por semana en los canales 7 ó 13 por un período de 10 años; cada spot con 20 segundos de duración promedio, totalizando 782 minutos anuales, pero sólo en tiempo de publicidad no vendido. A cambio de la publicidad, COTSA ha acordado pagar 210 dólares anuales. El Contrato de Publicidad COTSA no puede ser terminado por la Compañía; sin embargo, sí puede ser terminado por COTSA, en cualquier tiempo con una notificación anticipada de cuando menos 90 días.

El 30 de septiembre de 1996 la Compañía celebró un contrato de publicidad con Nueva Icacos, S. A. de C. V. (“Nueva Icacos”), la que opera el Hotel Hyatt en Acapulco (“Contrato de Publicidad Nueva Icacos”). Bajo este contrato, Nueva Icacos obtuvo el derecho a 14 spots de publicidad por semana en los canales 7 ó 13 por un período de 10 años; cada spot con 20 segundos de duración promedio, totalizando 235 minutos anuales, pero sólo en tiempo de publicidad no vendido. A cambio de la publicidad, Nueva Icacos ha acordado pagar 68 dólares anuales. El Contrato de Publicidad Nueva Icacos no puede ser terminado por la Compañía; sin embargo, sí puede ser terminado por Nueva Icacos en cualquier tiempo con una notificación anticipada de cuando menos 90 días.

El 30 de septiembre de 1996 la Compañía celebró un contrato de publicidad con Dataflux (“Contrato de Publicidad Dataflux”). Bajo este contrato, Dataflux o cualquiera de sus subsidiarias tiene el derecho a 480 comerciales por mes en

los canales 7 ó 13 por un período de 10 años, cada spot con 30 segundos de duración promedio, totalizando 2,880 minutos anuales, pero sólo en tiempo de publicidad no vendido. A cambio de la publicidad, Dataflux ha acordado pagar 831 dólares anuales por anticipado. El Contrato de Publicidad Dataflux no puede ser terminado por la Compañía; sin embargo, sí puede ser terminado por Dataflux en cualquier tiempo con una notificación anticipada de cuando menos 90 días.

En 1997 la Compañía celebró un contrato de publicidad con Biper, S. A. de C. V. ("Biper") ("Contrato de Publicidad Biper"), compañía dedicada a la radiolocalización móvil de personas, controlada por Ricardo Salinas. Bajo este contrato, Biper tiene el derecho a spots publicitarios con duración de 138 minutos mínimos en 1997, 172 minutos en 1998, 207 minutos en 1999 y 240 minutos en el 2000 en los canales 7 ó 13, cada spot con 20 segundos de duración promedio, pero sólo en tiempo de publicidad no vendido. A cambio de la publicidad, Biper ha acordado pagar a la Compañía, 1.5% de las ventas anuales. Biper puede transferir los derechos de este contrato a terceras partes. Biper también provee servicios de radiolocalización móvil de personas a la Compañía y renta de espacios de transmisión de la Compañía.

El 30 de junio de 1998 la Compañía celebró un contrato de publicidad con Unefon ("Contrato de Publicidad Unefon") mismo que fue modificado el 15 de octubre de 1999. Bajo este contrato Unefon tiene el derecho a la transmisión de anuncios comerciales en los canales de televisión 13 y 7 y sus redes nacionales, así como cualquier otro canal de televisión abierta que opere o comercialice la Compañía directa o indirectamente a través de sus filiales o subsidiarias, por un total de 120,000 GRPs (Gross Rating Point-Minuto, que son el número de puntos rating obtenidos en la transmisión de mensajes comerciales de 60 segundos o la parte proporcional de éstos) en un período de 10 años forzosos para ambas partes.

Unefon podrá utilizar durante cada año hasta 35,000 GRPs de acuerdo con una solicitud de uso de tiempo (orden de inserción) con fechas y horarios de exhibición, presentada por anticipado a la Compañía.

Unefon se obliga a utilizar en su totalidad el 100% de los GRPs en el término de diez años. De no ser así, el saldo que resulte a su favor quedará automáticamente cancelado sin responsabilidad alguna para la Compañía.

Unefon pagará a la Compañía la suma de 200,000 dólares por los servicios de publicidad mencionados, y conforme éstos se transmitan. Trimestralmente se pagará el 3% del total de las ventas anuales de Unefon, hasta el total de la contraprestación. Al término de los 10 años, cualquier saldo remanente de los 200,000 dólares que no se hubiere cubierto previamente, serán pagados por Unefon en forma trimestral.

En el mismo contrato se establece que Unefon iniciará el pago por los servicios de publicidad a partir del tercer año de vigencia del mismo y pagará intereses sobre el importe de publicidad transmitida y no pagada, con base en el costo porcentual promedio más tres puntos.

Al 31 de diciembre de 1999, la Compañía registró la cuenta por cobrar y el anticipo de anunciante respectivo relativos a este contrato.

Ingresos por intereses

Durante 1999 y 1998 la Compañía otorgó préstamos a corto plazo a partes relacionadas. En los años que terminaron el 31 de diciembre de 1999 y de 1998 los intereses ganados bajo estos préstamos ascendieron a \$46,285 y \$19,932, respectivamente.

Donativos

En los años que terminaron el 31 de diciembre de 1999 y de 1998 la Compañía entregó donativos a una parte relacionada por \$96,237 y \$93,371, respectivamente. Esta parte relacionada tiene permiso de las autoridades fiscales de recibir donativos y expedir los comprobantes respectivos.

Préstamos a accionista

El 26 de enero de 1999, la Compañía efectuó un préstamo de 40,000 dólares al principal accionista, Señor Ricardo Salinas, garantizado por aproximadamente 192 millones de CPOs de la Compañía propiedad de AH. El préstamo causó intereses a una tasa anual de 12% y fue pagado completamente, incluyendo intereses acumulados, el 26 de marzo de 1999.

La Compañía efectuó un préstamo de 40,000 dólares a Corporación RBS, S. A. de C. V., compañía controlada por el Señor Ricardo Salinas, el 15 de abril de 1999 a una tasa de interés anual del 12% garantizado por aproximadamente 192 millones de CPOs de la Compañía, propiedad de AH. Este préstamo fue liquidado con la venta de las acciones de Unefon a la Compañía (véase Nota 7).

El 23 de diciembre de 1999 se realizaron tres préstamos por un total de 2,367 dólares (\$49,416 y 543 dólares al 31 de diciembre de 1998), al Señor Ricardo Salinas, con vigencia de un año a partir de la firma de los mismos. En cuanto a los préstamos de 1998, el primer préstamo fue liquidado el mismo día que se otorgó y al 31 de diciembre de 1998 sólo quedó el adeudo de 543 dólares. Dos de los préstamos generaron intereses a la tasa del 12% y el tercero generó intereses a la tasa del 11.05% para los préstamos de 1999, y del 35.10% y 11.05%, para los préstamos de 1998, respectivamente.

Ingresos por arrendamiento de inmuebles

En mayo de 1998 la Compañía celebró un contrato de arrendamiento de inmuebles con Ounefon (parte relacionada), siendo la Compañía la arrendadora y Ounefon, la arrendataria. Dicho contrato tiene una duración de diez años, forzosa para ambas partes, iniciando en junio de 1998, pudiendo ser renovado por Ounefon en una ocasión consecutiva por el mismo período con una notificación de por lo menos 180 días antes de su vencimiento. La renta bajo los términos de este contrato asciende a \$1,681 mensuales pagaderos en forma anticipada en cada mes. Al 31 de diciembre de 1999 y de 1998 los ingresos por arrendamiento a que se refiere este contrato ascienden a \$20,566 y \$12,125, respectivamente.

NOTA 9 - PRÉSTAMOS BANCARIOS A CORTO Y LARGO PLAZOS:

Al 31 de diciembre de 1999 y 1998 los préstamos a corto plazo por financiamiento de equipo importaban \$673,095 y \$314,611, respectivamente, representando préstamos quirografarios en dólares con bancos mexicanos y extranjeros, con una tasa de interés promedio del 9.14 % y 9.28% al 31 de diciembre de 1999 y 1998, respectivamente.

Los préstamos a largo plazo al 31 de diciembre de 1999 y de 1998 se integran como sigue:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>1999</u>	<u>1998</u>
Financiamiento de equipo e inmuebles	\$ 1,160,427	\$ 1,275,971
Menos: Porción circulante de préstamos a largo plazo	<u>88,262</u>	<u>139,039</u>
Préstamos a largo plazo	<u>\$ 1,072,165</u>	<u>\$ 1,136,932</u>
Pagarés quirografarios	<u>\$ 4,037,500</u>	<u>\$ 4,729,263</u>

Pagarés quirografarios

El 5 de febrero de 1997 la Compañía emitió, en el mercado internacional, pagarés quirografarios garantizados Serie "A" y Serie "B", ambos a largo plazo (los pagarés), por la cantidad de 125 millones de dólares pagaderos en el año 2004, con un interés del 10.125% anual y 300 millones de dólares pagaderos en el año 2007, con un interés del 10.50% anual, respectivamente. Los intereses de los pagarés serán pagaderos semestralmente en febrero 15 y agosto 15 de cada año, comenzando el 15 de agosto de 1997. La mayoría de las subsidiarias de la Compañía han garantizado incondicionalmente los pagarés en forma conjunta. Las subsidiarias que están garantizando los pagarés son 100% propiedad de la Compañía. Las subsidiarias que no están garantizando ni directa ni indirectamente los pagarés no son ni en lo individual ni en su conjunto significativas.

Financiamiento de equipo e inmuebles

Durante 1995 la Compañía contrató un crédito para la adquisición de equipo por un monto de 28 millones de dólares, de los cuales aproximadamente 24 millones de dólares fueron garantizados por el Export Import Bank of the United States of America ("Exim Bank") el 31 de enero de 1996. Los fondos garantizados por el Exim Bank fueron manejados en dos préstamos por separado, aproximadamente 21.5 millones de dólares a una tasa de interés anual de Libor más 2.25% y aproximadamente 2.7 millones de dólares a una tasa de interés anual de Libor más 4.25% (7.62% y 9.62% al 31 de diciembre de 1999 respectivamente). Ambos préstamos son pagaderos en 14 amortizaciones semestrales a partir de junio de 1996. Al 31 de diciembre de 1999 se han realizado pagos sobre los dos créditos mencionados por 12.3 y 1.5 millones de dólares, respectivamente (9.2 y 1.1 millones de dólares en 1998, respectivamente).

El 18 de septiembre de 1997 la Compañía contrató un crédito hipotecario para financiar la adquisición de inmuebles en diciembre de ese año por un monto de 25 millones de dólares con Banco Bilbao Vizcaya México, S. A. (BBV). La Compañía se obliga a pagar a BBV intereses en períodos anuales vencidos a una tasa anual fija de 8.5%, los cuales son pagaderos el 31 de diciembre de cada año a partir de diciembre de 1997. El pago del principal deberá realizarse a más tardar el 30 de noviembre del año 2003.

En marzo de 1999 la Compañía contrató una línea de crédito con el Exim Bank, que primero realizara a través de créditos puente con plazo de 180 días mediante los cuales se efectuaran los desembolsos respectivos para después consolidarlos en un sólo crédito, a un plazo de 5 años, con pagos semestrales. El monto de línea de crédito es de 30,239 dólares con una tasa de interés de Libor más 0.75% para los créditos puente y Libor más 1.00% para el crédito consolidado, además de una comisión de 4.79 dólares por cada 100 dólares de crédito. Este crédito será utilizado para la adquisición de activo fijo. Los desembolsos podrán realizarse a través de cartas de crédito, de reembolsos por pagos ya

efectuados al acreedor o por pagos directos al acreedor. Algunas compañías subsidiarias están garantizando este crédito. Al 31 de diciembre de 1999 se han utilizado 16,681 dólares de dicho crédito (y se tienen comprometidos 25,529 dólares).

En mayo de 1999 la Compañía contrató una línea de crédito con el Standard Chartered Bank por un monto de 10,000 dólares y con un período de disponibilidad del 28 de mayo de 1999 al 28 de mayo del 2000. La tasa de interés es variable y se determinará según se vaya disponiendo del crédito (8.76% promedio en 1999). La finalidad de este crédito es financiar adquisiciones de activo fijo. Al 31 de diciembre de 1999 se han dispuesto 3,423 dólares (y se han comprometido 4,098 dólares).

Préstamo sindicado

Con fecha 19 de enero de 1999 la Compañía contrató un crédito revolvente (préstamo sindicado) con un sindicato de bancos encabezado por Bank of Boston, por un monto de 90,000 dólares, con vencimiento de 364 días y con una tasa de intereses Libor más 3.75% en el primer semestre y de 4.25% en el segundo semestre. El pago del capital será en una sola exhibición al término del contrato. El objetivo del crédito es refinanciar los préstamos a corto plazo, ya contratados al 31 de diciembre de 1998, como sigue: 50,000 dólares con el Bank Boston; 30,000 dólares con el West Merchant Bank y el remanente para otros usos corporativos. Dicho crédito establece ciertas condiciones financieras que deben cumplirse durante la vigencia del mismo. Debido a que el crédito contratado fue utilizado para el pago de los préstamos a corto plazo señalados, éstos fueron clasificados a largo plazo al 31 de diciembre de 1998. Este crédito fue pagado por anticipado mediante dos exhibiciones: 30,000 dólares en el mes de julio de 1999 con recursos obtenidos en la emisión de un programa de Europapel comercial a corto plazo (que se describe más adelante) y 60,000 dólares en el mes de octubre de 1999 con recursos obtenidos con la contratación del préstamo con American Tower Corporation (ATC) que se describe en la página siguiente.

Préstamo con ATC

Durante el mes de septiembre de 1999 la Compañía celebró un contrato de financiamiento con ATC hasta por 60,000 dólares por un plazo de seis meses (Préstamo a Corto Plazo ATC) con pagos anuales de intereses por 13,900 dólares. Al 31 de diciembre de 1999 la Compañía ha dispuesto de la totalidad de los 60,000 dólares.

El 11 de febrero del 2000, la Compañía celebró un contrato de crédito a largo plazo hasta por 119,800 dólares con una compañía mexicana, subsidiaria de ATC ("Préstamo a Largo Plazo ATC"). El préstamo está compuesto por 91,800 dólares sin garantía y 28,000 dólares de préstamo para capital de trabajo garantizado con ciertos bienes inmuebles propiedad de la Compañía. La tasa de interés de los préstamos es de 12.877% sujeto a reducción dentro de los primeros 18 meses de vigencia de los préstamos basados en el monto de la renta pagada por las subsidiarias de la Compañía de acuerdo con el contrato de proyecto global de torres (que se describe más adelante); en ningún caso la tasa de interés será menor al 12.277%. Las obligaciones de pago de la Compañía bajo el Préstamo a Largo Plazo ATC están garantizados por 3 de las principales subsidiarias de la Compañía, las cuales también están garantizando los intereses de los pagarés quirografarios de TV Azteca (véase comentario sobre los pagarés quirografarios en esta misma Nota). El vencimiento inicial del préstamo de 91,800 dólares, bajo el Préstamo a Largo Plazo ATC, es de 20 años, el cual puede ser extendido, mientras el contrato de proyecto global de torres (que se describe más adelante) permanezca vigente, hasta por 50 años adicionales. El vencimiento de los 28,000 dólares es de un año, el cual puede ser renovado anualmente en períodos de un año, mientras el contrato de proyecto global de torres permanezca vigente.

El 11 de febrero del 2000, la Compañía ejerció 71,800 dólares del préstamo de 91,800 dólares y la totalidad de los 28,000 dólares del préstamo para capital de trabajo. La Compañía intenta ejercer el remanente de dicho préstamo cuando se haya finalizado la firma de un contrato de arrendamiento de torres de ATC con Unefon, lo cual es una condición para

la disponibilidad de los restantes 20,000 dólares. Una parte de los recursos provenientes del Préstamo a Largo Plazo ATC fue utilizado para el pago del Préstamo a Corto Plazo ATC en su totalidad. El remanente de los recursos derivados del Préstamo a Largo Plazo ATC será utilizado para fines corporativos de la Compañía y sus subsidiarias.

En febrero del 2000, la Compañía, conjuntamente con Televisión Azteca, S. A. de C. V., compañía subsidiaria, firmó un contrato de proyecto global de torres, con una compañía subsidiaria mexicana de ATC, con una duración de 70 años, para la renta de espacio no utilizado por la Compañía en sus operaciones, hasta en 190 torres de transmisión de la Compañía. Como contraprestación del pago de 1,500 dólares como renta anual y por el préstamo hecho a la Compañía hasta por 119,800 dólares, bajo el Préstamo a Largo Plazo ATC, la Compañía otorgó a ATC el derecho de comercialización y arrendamiento del espacio no utilizado en las torres de transmisión de la Compañía a terceras personas, así como a compañías afiliadas de la Compañía y garantizó el cobro, por cuenta de ATC, de todos los ingresos relativos. La Compañía retiene los títulos de propiedad de las torres y es responsable de su operación y mantenimiento. La Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) aprobó este contrato el 10 de febrero 2000. Después del vencimiento de los 20 años iniciales del Préstamo a Largo Plazo ATC, la Compañía tiene el derecho de comprar a ATC al valor razonable de mercado, la totalidad o una porción de los ingresos y los activos relativos a la comercialización de los derechos, en cualquier tiempo, con el pago proporcional del monto del principal remanente del Préstamo a Largo Plazo ATC.

Programa de Europapel comercial

El 14 de mayo de 1999 la Compañía contrató un programa de Europapel comercial ("programa de Europapel") con ABN AMRO Bank, N. V. por un monto de 75,000 dólares y que fue incrementado a 130,000 dólares en julio de 1999. Los pagarés emitidos bajo el programa de Europapel fueron otorgados con descuento y no generan intereses. Las obligaciones de pago de la Compañía bajo el programa de Europapel están garantizadas por tres de las principales subsidiarias de la Compañía que también están garantizando las obligaciones de pago de los pagarés quirografarios de la Compañía. El vencimiento de los pagarés emitidos bajo el programa de Europapel no puede ser mayor a 365 días y no existe compromiso para comprar pagarés a ser emitidos bajo el programa de Europapel. Al 31 de diciembre de 1999 el monto de los pagarés en circulación bajo el programa de Europapel es de 47,500 dólares, los cuales son pagaderos en varios pagos finalizando en junio del 2000.

Vencimiento de los préstamos a largo plazo

<u>Año que terminará el</u> <u>31 de diciembre de</u>	<u>Importe</u>
2001	\$ 89,100
2002	76,700
2003	300,400
2004	31,700
Posteriores	<u>574,265</u>
Total a largo plazo	<u>\$ 1,072,165</u>

NOTA 10 - OBLIGACIONES LABORALES :

A continuación se resumen los principales datos financieros del plan de prima de antigüedad:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>1999</u>	<u>1998</u>
Obligación por beneficios actuales, igual a pasivo neto acumulado	\$ 2,535	\$ 2,153
Pasivo neto proyectado	<u>1,529</u>	<u>2,086</u>
Activo intangible	<u>\$ 1,006</u>	<u>\$ 67</u>
Costo neto del año	<u>\$ 644</u>	<u>\$ 338</u>

NOTA 11 - INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS:Capital social -

El capital social de la Compañía está integrado por acciones Serie "A", acciones Serie "D-A" y acciones Serie "D-L". Los tenedores de las acciones Serie "A" tienen el derecho a votar en las Asambleas Generales de Accionistas de la Compañía. Los tenedores de las acciones Serie "D-A" y "D-L" tienen derecho a votar sólo en circunstancias limitadas. Los tenedores de las acciones Series "D-A" y "D-L" tienen derecho a un dividendo preferente. Los derechos de los tenedores de todas las series del capital social son por otro lado idénticos, excepto por las limitaciones en cuanto a la posesión de acciones Series "A" y "D-A" por personas distintas a los tenedores mexicanos elegibles. Las acciones Serie "A" no son canjeables por ninguna otra clase de valores de la Compañía. Las acciones Serie "D-A" serán canjeables por acciones Serie "A" en el décimo aniversario de su emisión original y tendrán las mismas características de las actuales acciones Serie "A" en circulación. Las acciones Serie "D-L" serán canjeables por acciones Serie "L" en el décimo aniversario de su emisión original. Las acciones Serie "L", que serán canjeadas por acciones Serie "D-L", otorgarán a sus tenedores el derecho a votar únicamente en circunstancias limitadas.

El número de acciones autorizadas al 1 de enero de 1998 consiste en 2,325,000 mil acciones, de las cuales 1,162,536 mil son acciones Serie "A", 581,232 mil son acciones Serie "D-A" y 581,232 mil son acciones Serie "D-L". El capital social, emitido y pagado de la Compañía al 1 de enero de 1998 consiste de 1,883,135 mil acciones, de las cuales 1,015,247 mil son acciones Serie "A", 433,944 mil son acciones Serie "D-A" y 433,944 mil son acciones Serie "D-L".

En asambleas ordinaria y extraordinaria celebradas el 27 de marzo de 1998 los accionistas acordaron:

- a. Absorber el déficit al 31 de diciembre de 1996, el cual asciende a \$2,011,015 aplicándolo a la cuenta de actualización del capital.
- b. Aplicar la utilidad neta de la Compañía obtenida en 1997, que asciende a \$1,537,139, de la siguiente manera:
 - Establecer la reserva legal por \$76,857, de acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles.
 - Establecer la reserva para recompra de acciones propias por \$1,158,837, de acuerdo con la Ley del Mercado de Valores.

- Establecer la reserva por \$36,031 para el pago de dividendos preferentes de las acciones Series "D-A" y "D-L", los cuales se pagaron en abril de 1998.
 - Traspasar el remanente a la cuenta de resultados acumulados.
- c. Intercambiar durante abril de 1998 cada una de las acciones en circulación de la Compañía, sin valor nominal, por cuatro nuevas acciones de la Compañía sin valor nominal. Para este propósito la Compañía emitió las siguientes acciones:
- 4 650 139 580 acciones ordinarias, comunes y nominativas Serie "A"
 - 2 324 930 210 acciones preferentes y nominativas Serie "DA"
 - 2 324 930 210 acciones preferentes y nominativas Serie "DL"

El intercambio de acciones se efectuó simultáneamente con el cambio de cada uno de los CPO's por cuatro nuevos CPO's de la Compañía.

Como parte del plan de opciones de empleados de la Compañía, durante 1999 y 1998 los empleados ejercieron su derecho a comprar acciones de dicho plan, para lo cual la Compañía emitió 121,373 mil acciones (7,775 mil acciones en 1998) con un valor de \$20,697 (\$1,621 en 1998), las cuales originaron una prima en emisión de acciones de \$9,474 en 1998, la prima en emisión de acciones en 1999 fue de \$10,273. Asimismo, durante 1999 y 1998 la Compañía disminuyó su capital social en \$2,216 (\$6,914 en 1998) por la recompra de 12,632 mil acciones propias que fueron canceladas (34,291 mil acciones en 1998). Las acciones se compraron en \$47,523 (\$152,168 en 1998), cargándose el valor nominal de las mismas al capital social y la diferencia a la reserva para recompra de acciones.

En asamblea ordinaria celebrada el 26 de marzo de 1999 los accionistas acordaron:

- a) Aplicar la utilidad neta de la Compañía obtenida en 1998, que asciende a \$85,858 de la manera que se describe a continuación:
- Separar \$4,293 por concepto de reserva legal, de acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles.
 - Separar \$31,376 por concepto de dividendos preferentes de las acciones series "D-A" y "D-L", los cuales se pagaron en septiembre de 1999.
 - Traspasar el remanente a la cuenta de resultados acumulados.

En asamblea extraordinaria celebrada el 10 de junio de 1999 los accionistas acordaron aumentar el capital social fijo hasta por \$1,500,000; de los cuales se suscribieron por parte de los accionistas \$214,643 más un importe por \$1,057,010 por concepto de prima en suscripción de acciones. Este incremento se realizó a través de la emisión del siguiente número y tipo de acciones:

<u>Tipo de acciones</u>	<u>Número</u>
- Serie "A"	523,593,382
- Serie "D-A"	378,961,132
- Serie "D-L"	378,961,132

Al 31 de diciembre de 1999 la Compañía incremento su capital social en \$5,618 por la recolocación de 34,296 mil acciones, las que tuvieron un valor de recolocación de \$61,047, acreditándose al capital social a su valor nominal y restituyendo la diferencia a la reserva para recompra de acciones.

Después de los movimientos anteriormente mencionados, el capital social autorizado, emitido y pagado de la Compañía al 31 de diciembre de 1999 se encuentra integrado como se muestra a continuación:

	Acciones autorizadas <u>(miles)</u>	Acciones pagadas <u>(miles)</u>	Importe <u>nominal</u>	Incremento por <u>actualización</u>	<u>Total</u>
Serie "A"	5,408,078	4,623,419	\$ 757,328	\$ 494,783	\$ 1,252,111
Serie "D-A"	2,703,878	2,153,577	352,761	150,440	503,201
Serie "D-L"	<u>2,703,878</u>	<u>2,153,577</u>	<u>352,761</u>	<u>150,440</u>	<u>503,201</u>
	<u>10,815,834</u>	<u>8,930,573</u>	<u>\$ 1,462,850</u>	<u>\$ 795,663</u>	<u>\$ 2,258,513</u>

En caso de reducción de capital, se causará un impuesto sobre la renta a cargo de la Compañía equivalente al 53.85% del excedente del capital contable sobre las aportaciones actualizadas, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Plan de opción de acciones a los empleados -

A partir del cuarto trimestre de 1997 la Compañía adoptó el plan de opción de compra de acciones por parte de los empleados que prestan sus servicios al grupo, a través del cual fueron otorgadas opciones a todos los empleados contratados al 31 de diciembre de 1996. Los precios en que se asignaron durante 1999, 1998 y 1997 fluctúan de 0.29 dólares a 0.39 dólares por CPO con un número mayor de opciones a los empleados de alto nivel y a los más relevantes actores, presentadores y personal creativo.

Las opciones, que comprenden 76 millones de CPO's, fueron otorgadas en proporciones iguales a cada empleado con cinco años de antigüedad en la empresa (ya sea antes o después de la adopción del plan), pero dichas opciones serán canceladas si en los años posteriores a 1996 la utilidad de operación de la Compañía, antes de deducir la depreciación y la amortización en cada año, no hubiera aumentado cuando menos 15% en relación con el año anterior. Las opciones de un empleado en relación con cada año de servicios podrán ejercerse cinco años después, a menos que deje de ser empleado de la Compañía, en cuyo caso las opciones serán reasignadas.

Las opciones caducan al quinto aniversario de la fecha en que puedan ejercerse.

Durante 1999 se ejercieron 0.5 millones de CPO's (3 millones de CPO's en 1998) correspondientes al plan general a un precio de 0.29 dólares por CPO. Asimismo, durante 1999 se otorgaron y ejercieron 40 millones de CPO's correspondientes al plan para ejecutivos de alto nivel a un precio de 0.0815 dólares por CPO.

El plan de las opciones se integra como sigue:

	Año que terminó el <u>31 de diciembre de</u>	
	<u>1999</u>	<u>1998</u>
<u>Opciones</u>	(millones de CPO's)	
Otorgadas:	116	76
Ejercidas	<u>(51)</u>	<u>(11)</u>
Pendientes de ejercer	<u>65</u>	<u>65</u>
Pendientes de otorgar	<u>124</u>	<u>164</u>
Total autorizado	<u>240</u>	<u>240</u>

Warrants de NBC-

En mayo de 1994 la Compañía y una parte relacionada firmaron un contrato con Nacional Broadcasting Company, Inc. (NBC), en el cual acordaron pagar a NBC, por la licencia de programas específicos, asesoría y otros servicios, un total de 7,000 dólares por un período de tres años que terminaría el 30 de junio de 1997. La Compañía registra el costo de la programación obtenida de NBC como derechos de exhibición y amortiza los costos relativos conforme los programas salen al aire.

Como contraprestación adicional por la asesoría y otros servicios relacionados con la asociación con NBC, la Compañía otorgó a NBC el derecho de comprar acciones de la Serie "N-6" (con voto restringido) hasta por el 10% del total de las acciones en circulación de la Compañía, totalmente diluidas después de ejercida esta opción (warrants). El precio para ejercer los warrants fue de 120,000 dólares antes del 30 de junio de 1994, incrementándose a razón del 2.75% trimestral compuesto a partir de esa fecha hasta alcanzar 160,000 dólares al momento de la expiración de los warrants. Los warrants pudieron ser ejercidos, totalmente o en parte, de tiempo en tiempo el 6 de mayo de 1997. En la medida en que no se ejerciera el derecho durante este período, NBC tendría la posibilidad, durante los 60 días posteriores a la expiración del período de opción, de requerir a la Compañía la compra de cualquier porción no ejercida de los warrants por una cantidad de hasta 25 millones de dólares, y bajo ciertas condiciones tendría el derecho de cobrar el precio put de los warrants en cualquier momento durante el período de opción, si se determinara, como un asunto legal, que las garantías no podían ser ejercidas. Cualquier cantidad que pudiera ser requerida para la compra de la parte no ejercida de los warrants será cargada contablemente al déficit acumulado cuando se pague.

El 3 de abril de 1997 NBC notificó a la Compañía que ejercería sus derechos bajo los warrants para comprar acciones de la Compañía Serie "N-6", equivalentes al 1% de su derecho total de comprar el 10% del total de las acciones en circulación totalmente diluidas por un importe de 16 millones de dólares, que se requería pagar el 5 de mayo de 1997. Posteriormente, NBC avisó a la Compañía que la requería para comprar la porción no ejercida de los warrants en la cantidad de 22.5 millones de dólares y que le debía una cantidad adicional de 5,552 dólares, correspondientes al remanente de los 7,000 dólares que la Compañía debía por programación no pagada al 6 de mayo de 1997 (más los intereses devengados).

El contrato con NBC también establece que la Compañía deberá otorgar a NBC acciones de la Serie "N-6" en una cantidad igual al 1.5% del total de su capital totalmente diluido, al ocurrir por primera vez ciertos eventos relativos a logros de

participación específica de mercado y niveles de capitalización hasta el 6 de mayo del 2002. Si estas acciones son emitidas, se cargarán al déficit acumulado a su valor de mercado.

El 29 de abril de 1997 la Compañía presentó una solicitud de arbitraje ante la Cámara Internacional de Comercio en París, en relación con las cláusulas de arbitraje contenidas en el contrato con NBC y NBC Europe. En su solicitud la Compañía pide la rescisión de todos los acuerdos con NBC, incluyendo la cancelación de sus obligaciones por compra de programas no pagados, la cancelación de los warrants otorgados a NBC Europe, el derecho de NBC de requerir a la Compañía la compra de la porción no ejercida de los warrants y la devolución de todas las cantidades previamente pagadas a NBC, sobre la base de que NBC no cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato con la Compañía. Si la Compañía no tiene éxito en el arbitraje, podría ser requerida de pagar, en adición a los montos antes descritos, una cantidad basada en el valor de las acciones que NBC habría adquirido si hubiera ejercido el warrant o como resultado de lo que la capitalización del mercado excediera el nivel específico atribuible a la oferta pública propuesta, o emitir dichas acciones adicionales a NBC.

El 29 de julio de 1997 NBC y NBC Europe presentaron una respuesta corregida y una contrademanda en relación con la solicitud de arbitraje presentada por la Compañía. La nueva reclamación principal de NBC es que, a pesar de la expiración de los warrants otorgados a NBC Europe, tiene el derecho de ejercer la parte no ejercida de los warrants (que representan el derecho de comprar 9% del capital totalmente diluido de la Compañía al 6 de mayo de 1997) o, a opción de NBC Europe, de obtener el pago de perjuicios con base en la diferencia entre el valor justo de mercado y el precio total de ejercicio con respecto a la parte no ejercida de la opción de NBC Europe. La demanda de NBC se basa en el argumento de que la Compañía engañó a NBC con el fin de disuadir a NBC Europe de que ejerciera su opción sobre los warrants. NBC también reclama que se ha privado a NBC Europe del valor de un bono adicional en acciones igual al 0.5% del capital totalmente diluido de la Compañía, para lo cual NBC Europe habría tenido el derecho, si hubiera ejercido sus warrants por más del 5% del capital en circulación (no solamente el 1%). A pesar de que no puede otorgarse garantía alguna en cuanto a que el panel arbitral estará de acuerdo, tanto la Compañía como sus asesores legales en México consideran que las nuevas demandas y solicitudes para el pago de daños contenidas en la respuesta modificada y la contrademanda de la NBC carecen de méritos.

En síntesis, si NBC llegara a prevalecer en el arbitraje: (i) NBC Europe podría tener el derecho de adquirir hasta el 21.5% del capital social en circulación de la Compañía, (ii) cualquier porción de dicho 21.5% que no sea imputable al Derecho de Asignación por Oferta Pública Inicial (por ejemplo, hasta el 11.5% del capital social en circulación de la Compañía) podría ser adquirido por NBC Europe a un precio inferior al precio inicial de la oferta pública, y (iii) NBC y NBC Europe tendrían derecho a obtener el pago de daños, que podrían ser significativos. A pesar de que no puede otorgarse garantía alguna al respecto, la Administración considera que la Compañía prevalecerá en el arbitraje y, en consecuencia, no se ha creado reserva alguna con respecto a estos procedimientos.

NOTA 12 - DISPOSICIONES FISCALES:

En los años que terminaron el 31 de diciembre de 1999 y de 1998 la Compañía y varias subsidiarias obtuvieron utilidad fiscal, la cual se amortizó contra las pérdidas fiscales de años anteriores. El beneficio fiscal de esta amortización ascendió a \$55,149 y \$111,018 por los años que terminaron el 31 de diciembre de 1999 y 1998, respectivamente, y se muestra en el estado de resultados como una partida extraordinaria.

A continuación se presentan las diferencias principales en la determinación fiscal del impuesto sobre la renta y la provisión contable de este impuesto por los años que terminaron el 31 de diciembre de 1999 y de 1998.

	Año que terminó el <u>31 de diciembre de</u>	
	<u>1999</u>	<u>1998</u>
Utilidad antes de impuesto sobre la renta y partida extraordinaria	<u>\$ 95,696</u>	<u>\$ 344,202</u>
Impuesto sobre la renta	\$ 33,494	\$ 117,029
Efectos de B-10 y componentes inflacionarios	53,495	137,823
Amortización de concesiones de televisión y crédito mercantil	69,849	114,339
Anticipos de anunciantes	62,487	(14,932)
Dividendos no deducibles	10,595	12,251
Derechos de exhibición	31,882	(57,376)
Depreciación	2,972	23,645
Otros	<u>45,032</u>	<u>59,062</u>
Provisión para impuesto sobre la renta	309,806	391,841
Amortización de pérdidas de años anteriores	<u>(55,149)</u>	<u>(111,018)</u>
Impuesto sobre la renta- Neto	<u>\$ 254,657</u>	<u>\$ 280,823</u>

NOTA 13 - COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS:

La Compañía renta el uso de transpondedores satelitales. El gasto total por la renta de estos satélites ascendió a \$31,969 y \$34,334, que se incluyen en los costos y gastos de operación por los años que terminaron el 31 de diciembre de 1999 y de 1998, respectivamente. La renta mensual bajo estos contratos es de aproximadamente 200 dólares por mes. Cada contrato vence en mayo del año 2005, pero puede ser terminado por el proveedor en cualquier momento debido a una causa justificada con una notificación anticipada de 30 días.

La Compañía y sus subsidiarias son parte de varios juicios legales y demandas durante el curso normal de sus operaciones. La Administración considera que ningún litigio contra la Compañía, individualmente o en forma consolidada, tendrá efecto alguno adverso en sus negocios o situación financiera.

NOTA 14 - OTROS GASTOS- NETO:

Estos conceptos se integran como se menciona a continuación:

	Año que terminó el 31 de diciembre de	
	<u>1999</u>	<u>1998</u>
Cancelación de inventarios obsoletos (1)	\$ 283,148	
Depuración de cuentas colectivas (2)	179,544	
Cancelación de otros inventarios (3)	65,138	
Donativos (Ver Nota 8)	106,065	\$ 93,377
No deducibles	49,791	
Asesorías legales (gastos por litigios)	42,935	52,747
Método de participación de subsidiarias que no se consolidan (4)	9,989	93,408
Amortización de costos diferidos por la emisión de pagarés quirografarios		34,374
Otros	<u>90,687</u>	<u>41,508</u>
	<u>\$ 827,297</u>	<u>\$ 315,414</u>

- (1) En 1999 la Compañía canceló programación (incluyendo películas, series de televisión, telenovelas y programas de entretenimiento, entre otros) que por sus características no eran susceptibles de incluirse en las nuevas estrategias de programación, las cuales están enfocadas a la audiencia comercial, o cuyo derecho de exhibición concluyó durante 1999.
- (2) Se integra por cancelaciones de diferentes cuentas de balance que por su naturaleza, importancia y antigüedad son irrecuperables.
- (3) Este concepto se integra por diferentes inventarios del almacén general e intercambios que por sus características físicas ya no podrán ser utilizados.
- (4) Se incluyen aquellas subsidiarias que no se relacionan con el giro principal de la Compañía, por lo que se reconoce su inversión por el método de participación.
-

TALLER DE FABRICACIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)

Dirección: CALLE 304 - 4., NVA.ATZACOALCO
 Población: GUSTAVO A. MADERO, D.F. 07420

Reg. Reg. Fed.: TFI-910204-332
 Cédula:

Página

BALANCE GENERAL FINAL DE LIQUIDACION AL 31MAY00

A C T I V O

ACTIVO CIRCULANTE	
BANCOS	0.00
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE:	0.00
TOTAL DE ACTIVO	0.00

PASIVO

TOTAL DE PASIVO 0.00

CAPITAL

CAPITAL SOCIAL	5,000.00
RESERVA LEGAL	0.00
RESERVA PARA REINVERSION	0.00
SUPERAVIT POR ACTUALIZACION DE ACT. FIJO	0.00
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	6,129.04
RESULTADO DEL EJERCICIO	-11,129.04
TOTAL CAPITAL CONTABLE:	0.00

TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL 0.00

El presente balance se publica en cumplimiento y para los efectos de la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, con motivo del acuerdo de asamblea general de accionistas celebrada el día 27 de Abril de 2000, en la que se acordó la disolución de Taller de Fabricaciones Industriales, S.A. de C.V.

México, D.F. a 22 de Junio de 2000.

Liquidador
 (Firma)
 Francisco Molina Alarcón

AFIANZADORA MEXICANA S.A. DE C.V.

Con fundamento en los artículos 223, 227 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el siguiente:

AVISO DE TRANSFORMACIÓN**1.- Balance financiero al 27 de octubre de 1999.**

Activo Total	\$146'439,593.02
Pasivo Total	\$101'104,013.92
Capital Social Autorizado	\$60'000,000.00
Capital Mínimo Fijo	\$30'000,000.00
Capital Variable	\$30'000,000.00

2.- Acuerdo sobre la transformación de AFIANZADORA MEXICANA S.A. a AFIANZADORA MEXICANA S.A. DE C.V. tomado por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 27 de octubre de 1999.

“... Como consecuencia de la reforma de estatutos sociales antes mencionada, la Asamblea acordó por unanimidad de votos transformarse a la modalidad de capital variable, por lo que a partir de esta fecha la denominación de Afianzadora Mexicana irá siempre seguida de las palabras sociedad anónima de capital variable o de sus abreviaturas S.A. de C.V....”

(Firma)

Lic. Adolfo Maldonado Arciniega

Subdirector Jurídico

**REECE SUPPLY COMPANY DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.
AVISO DE LIQUIDACIÓN**

Mediante resolución de la asamblea general extraordinaria de socios de Reece Supply Company de México, S. de R.L. de C.V., celebrada el día veintinueve de febrero del año dos mil, fue aprobada la disolución anticipada de la misma sociedad, de conformidad con el Artículo 229, Fracción III de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

A continuación se publica el balance general de la sociedad en liquidación, mismo que refleja la situación financiera al veintinueve de febrero del año dos mil

A C T I V O		P A S I V O	
CIRCULANTE:		CIRCULANTE:	
Caja	2,650	Proveedores	236,216
Bancos	54,712	Acreeedores Diversos	5,482,597
Clientes	54,541	Sueldos por Pagar	26,730
I.V.A. por Acreditar	485,396	Suma de Pasivo:	5,745,543
Suma de Activo Circulante:	597,299		
DIFERIDO:		C A P I T A L	
Anticipo de Impuestos	2,319	Capital Social	3,000
Suma de Activo Diferido Neto:	2,319	Resultado de Ejercicios Anteriores	(5,232,286)
		Resultado (Pérdida) del Ejercicio	83,361
		Suma de Capital:	(5,145,925)
TOTAL DE ACTIVO:	599,618	TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL:	599,618

En caso de que existiera un remanente en el haber social después de haber liquidado todas las deudas en contra de la sociedad, se repartirán en la proporción que corresponda a la representación de cada socio en la masa común.

México, D.F. a 2 de Junio del 2000.

(Firma)

C.P. JOSE ANTONIO VALDÉS SUÁREZ
Liquidador de Reece Supply Company de
México, S. de R.L. de C.V.

GRUPO TONIVISA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL POR LIQUIDACION AL 30 DE JUNIO DE 1999.

A C T I V O.

ACTIVO CIRCULANTE

CAJA	0.00	
BANCOS CUENTA DE CHEQUE	0.00	
CLIENTES	0.00	
INVENTARIOS	0.00	
DEUDORES DIVERSOS	0.00	
IVA ACREDITABLE	0.00	
TOTAL DEL ACTIVO CIRCULANTE		0.00

ACTIVO FIJO

MUEBLES Y ENSERES	0.00	
DEP ACUM DE MUEBLES Y ENSERES	0.00	
EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	
DEP ACUM DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	
TOTAL DE ACTIVO FIJO		0.00

ACTIVO DIFERIDO

GASTOS DE INSTALACION	0.00	
AMORTIZACION GTOS DE INSTALACION	0.00	
IMPUESTOS ANTICIPADOS	0.00	
CREDITO AL SALARIO	0.00	
TOTAL DE ACTIVO DIFERIDO		0.00

TOTAL DE ACTIVO **0.00**

P A S I V O Y C A P I T A L.

PASIVO A CORTO PLAZO

PROVEEDORES	0.00	
ACREEDORES DIVERSOS	0.00	
I.V.A. TRASLADADO POR PAGAR	0.00	
IMPUESTOS POR PAGAR	0.00	
TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO		0.00

CAPITAL

CAPITAL SOCIAL	0.00	
RESERVA LEGAL	0.00	
UTILIDADES ACUM POR APLICAR	0.00	
PERDIDAS ACUM POR APLICAR	0.00	
RESULTADO DEL EJERCICIO	0.00	
TOTAL DE CAPITAL		0.00

TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL **0.00**

(Firma)

LIQUIDADOR C.P. RICARDO MARTINEZ DELGADO

**INDUSTRIAS INTIMAS S.A. DE C.V.
POSICION FINANCIERA BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993.**

ACTIVO.		PASIVO.	
BANCOS	\$0.00	PROVEEDORES	\$0.00
CAJA	\$3,224.45	DOCUMENTOS POR PAGAR	\$0.00
CLIENTES	\$0.00	ACREEDORES DIVERSOS	\$0.00
DEUDORES DIVERSOS	\$0.00	IMPUESTOS POR PAGAR	\$0.00
TOTAL DE ACTIVO	\$3,224.45	SUMA DE PASIVO	<u>\$0.00</u>
		CAPITAL	
		RESULTADO DE EJER. ANT.	\$0.00
		RESULTADO DEL EJERCICIO	\$-16716.12
		UTILIDAD O PERDIDA	\$528.27
		APORTACIONES POR CAPITALIZAR	\$19412.30
		TOTAL DE CAPITAL	\$3224.45
SUMA DE ACTIVO	<u>\$3,224.45</u>	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	<u>\$3224.45</u>

ISAAC RAFFOUL GUINDI
(Firma)

CARGO: LIQUIDADOR

INMOBILIARIA FADO, S.A. DE C.V.

AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL

Por acuerdo de asamblea general extraordinaria de accionistas de Inmobiliaria Fado, S.A. de C.V., adoptado el día 24 de Noviembre de 1999, se decretó realizar la disminución del capital social de la cantidad de \$62,500 (Sesenta y dos mil quinientos pesos 00/M.N.) a \$54,990 (Cincuenta y cuatro mil novecientos noventa pesos 00/M.N.)

Lo anterior se da a conocer mediante este Aviso para dar cumplimiento al art.9º. de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Mexico, D.F., a 6 de Junio del 2000.

Sr. Otthonyel Cabrera Loredo.

Delegado de la Asamblea.

(Firma)

**SERVICIOS DE CONTRATACION EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)**

BALANCE GENERAL FINAL PARA LIQUIDACIÓN AL 28 DE FEBRERO DE 2000

Activo	\$0.00
Pasivo	\$0.00
Capital contable	\$0.00
Total pasivo y capital	\$0.00

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 277 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica el presente balance final de liquidación por tres veces, para los efectos legales a que haya lugar.

México, D.F., a 13 de junio de 2000.

(Firma)

C.P. Hugo César Villanueva Cantón
Liquidador

**LATISA INGENIERIA S.A. DE C.V.
AVISO
TERCERA PUBLICACION**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 9º, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se comunica que, en la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el 31 de marzo del año 2000, se tomó, entre otros, el acuerdo de reducir el capital social, en su parte fija, en la cantidad de \$ 425,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), mediante la liberación concedida a los accionistas, respecto de exhibiciones no realizadas por dicho importe, representativas de 425 acciones de la serie AI, con valor nominal de \$ 1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) cada una. En la misma Asamblea se tomo, entre otros, el acuerdo que aprueba la suscripción y pago de un aumento de capital por la misma cantidad de \$ 425,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). De acuerdo con lo anterior, el nuevo capital social fijo, sin derecho a retiro, de Latisa Ingeniería, S.A. DE C.V. es de \$ 1,000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.) representado por 1,000 acciones ordinarias de la serie A I, con valor nominal de \$ 1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) cada una.

El presente aviso será publicado por tres veces, con intervalos de diez días, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México, D.F., a 17 de mayo del año 2000.

Delegado Especial

(Firma)

L.C.P. Gonzalo Escamilla Montiel

**EL UNIVERSAL COMPAÑÍA PERIODÍSTICA NACIONAL, S.A. DE C.V.
Y
GRUPO EDITORIAL EL UNIVERSAL, S.A. DE C.V.**

AVISO DE FUSIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 223 y 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace saber que en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de El Universal Compañía Periodística Nacional, S.A. de C.V., (en lo sucesivo la "Fusionante"), celebrada el día 18 de noviembre de 1999 y en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Grupo Editorial El Universal, S.A. de C.V., (en lo sucesivo la "Fusionada"), celebrada el día 18 de octubre de 1999, se acordó la fusión de éstas sociedades, fusión que se sujeta a las siguientes bases.

PRIMERA.- Los acuerdos adoptados tienen por objeto la Fusión de la empresa denominada Grupo Editorial El Universal, S.A. de C.V. como "Fusionada" con la empresa denominada El Universal Compañía Periodística Nacional, S.A. de C.V. como "Fusionante" y en consecuencia, la "Fusionada" se extinguirá y la "Fusionante" subsistirá tomando a su cargo esta última, todos y cada uno de los derechos y obligaciones de la "Fusionada" extinguida.

SEGUNDA.- "Fusionante" y "Fusionada" acuerdan que entre las partes la fusión surtirá efectos el día 31 de octubre de 1999, y ante terceros surtirá efectos en la misma fecha o a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de los domicilios de las sociedades, en caso de que ésta última sea posterior.

TERCERA.- Con objeto de que la fusión surta efectos ante terceros en la fecha indicada en el numeral que antecede y tomando como base los balances de dichas sociedades al 31 de octubre de 1999, la sociedad fusionada ha obtenido de la mayoría de sus acreedores su consentimiento para llevar a cabo la fusión, y a aquellos que no manifiesten su consentimiento, la sociedad, a través de su representante legal, se obliga al pago inmediato de los créditos a su cargo a partir del día 31 de octubre de 1999, por lo que no es necesario publicar el sistema para la extinción de pasivos.

Sin embargo, en términos de lo establecido en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, El Universal Compañía Periodística Nacional, S.A. de C.V., como sociedad fusionante asumirá las deudas a cargo de Grupo Editorial El Universal, S.A. de C.V., y se obliga a pagar dichas obligaciones en los términos, condiciones y plazos con arreglo a los que fueron originalmente contraídas y, en su caso, el pago inmediato de los créditos en favor de los acreedores de las sociedades fusionadas, que a partir del día 31 de octubre de 1999 manifiesten expresamente su deseo de cobrar sus créditos anticipadamente.

CUARTA.- La "Fusionante" adquiere la propiedad y el dominio exclusivo de todos y cada uno de los bienes y derechos de la "Fusionada", así como las obligaciones y pasivos que la misma pudiera tener, al valor que aparezcan en los libros contables propiedad de la "Fusionada" al momento en que surta efectos la presente Fusión, asumiendo en forma incondicional el capital contable, los activos, los pasivos, las diversas cuentas de orden, etc., que aparezcan en esa fecha. Así mismo, la "Fusionante" adquiere la titularidad de todos y cada uno de los derechos, contratos, convenios o actos jurídicos que haya celebrado la "Fusionada" hasta el momento de su Fusión y Extinción, así como la titularidad de todas aquellas acciones legales y actos procesales que la "Fusionada" haya ejercitado ante cualquier autoridad judicial o administrativa, incluyendo la titularidad de todas las inscripciones, anotaciones, recursos, amparos y gestiones de cualquier especie o instancia que la misma haya realizado.

QUINTA.- Como consecuencia de la fusión y al surtir efectos la misma se disminuirá el capital social de El Universal Compañía Periodística Nacional, S.A. DE C.V., en su parte variable, en la suma total de \$22,162,193.00 (Veintidós Millones Ciento Sesenta y Dos Mil Ciento Noventa y Tres Pesos 00/100 M.N.).

SEXTA.- Con motivo de la fusión el nuevo capital social total de la "Fusionante" quedará representado por 290,003,532 acciones, todas ellas nominativas, ordinarias y sin valor nominal de las cuales corresponden 1'000,000 de acciones al capital mínimo fijo sin derecho a retiro y 289,003,532 al capital variable.

SÉPTIMA.- La "Fusionante" seguirá contando con los mismos estatutos sociales que la rigen a excepción de la cláusula quinta la cual será modificada por el nuevo capital social que se detalla en las cláusulas quinta y sexta anteriores.

OCTAVA.- Todos y cada uno de los poderes y mandatos que la "Fusionada" haya otorgado a cualquier funcionario o persona, quedarán revocados a partir de que surta efectos la Fusión a que se refiere este convenio y por lo tanto, deberán hacerse las gestiones notariales necesarias para ese efecto.

NOVENA.- Los cargos de funcionarios de la "Fusionada" como son el Comisario, los Consejeros, etc., quedarán revocados automáticamente al momento en que surta efectos la Fusión de que se trata.

México, D.F., a 15 de junio de 2000.

(Firma)

LIC. CARLOS FERNÁNDEZ SUINAGA

Delegado Especial de las Asambleas Extraordinarias de Accionistas de Grupo Editorial El Universal, S.A. de C.V. y de El Universal Compañía Periodística Nacional, S.A. de C.V.

“ASEGURADORA HIDALGO”, S.A.**ACUERDO DE AUMENTO DE CAPITAL**

Se comunica a los accionistas que de conformidad con el acuerdo AE/2-04042000 adoptado por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de “Aseguradora Hidalgo”, S.A., de fecha 4 de abril del año en curso, se acordó la distribución de utilidades de ejercicios anteriores en las cantidades de 300 millones 348 mil 162 pesos y de 385 mil 445 pesos 14 centavos entre todos los accionistas, poniendo a disposición de cada uno de ellos el monto que les corresponde en la tesorería de la sociedad.

Asimismo, se acordó el aumento del capital social en la cantidad de 300 millones de pesos, constando la decisión del Gobierno Federal y de Petróleos Mexicanos de participar en el aumento, y otorgándoles a los accionistas no presentes un plazo de hasta 15 días naturales para que manifiesten a la administración de la sociedad su voluntad de participar, con dicho reparto de utilidades, en el aumento del capital social de la Aseguradora, con lo que el total del capital social pagado ascendería a 500 millones de pesos, aumentándose también el valor nominal de las acciones de mil pesos a 250 mil pesos cada una, por lo que el capital social se integraría por un total de 2 mil acciones, con valor nominal de 250 mil pesos cada, de las cuales corresponderían en el supuesto señalado, 1495 al Gobierno Federal y 505 a Petróleos Mexicanos.

En consecuencia, la sociedad emitirá, canjeará y cancelará los títulos respectivos para el caso de aquellos accionistas que manifestaron su voluntad de suscribir y pagar el aumento del capital social.

En tal virtud, con fundamento en el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se les comunica a los accionistas de dicha sociedad que cuentan con un plazo máximo de quince días naturales, contado a partir de la publicación del presente acuerdo, para acudir a las oficinas de la sociedad ubicadas en Av. Presidente Masaryk No.111, último Piso, Colonia Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, C.P. 11570, a ejercer su derecho de preferencia para suscribir la parte que les corresponde del mencionado aumento de capital social decretado en proporción a su tenencia accionaria actual, debiendo pagar en efectivo y simultáneamente con la suscripción que realicen, el valor de cada acción.

México, D.F., 13 de junio del año 2000.

“Aseguradora Hidalgo”, S.A.

Delegado Especial de la Asamblea

(Firma)

Lic. Mario Becerril Hernández.

CORPORACION TELMAR S.A. DE C.V.

AVISO DE ESCISION

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 228 BIS DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, CON FECHA 2 DE MAYO DEL 2000 "CORPORACION TELMAR S.A. DE C.V." COMO SOCIEDAD ESCINDENTE CELEBRO ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS EN DONDE SE ACORDO ESCINDIR A LA SOCIEDAD, MEDIANTE LA TRASMISION PARCIAL DE ACTIVO, PASIVO Y CAPITAL A UNA NUEVA SOCIEDAD, TOMANDOSE ENTRE OTROS LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1.-SE APRUEVA LA ESCISION DE CORPORACION TELMAR S.A. DE C.V. EN UNA ENTIDAD ECONOMICA, JURIDICA Y DISTINTA, LA QUE TENDRA UN REGIMEN NORMATIVO INDEPENDIENTE, SUBSISTIENDO CORPORACION TELMAR S.A. DE C.V. COMO TITULAR DE UN SECTOR PATRIMONIAL, EN TANTO OTRO SECTOR PATRIMONIAL CORRESPONDERA A LA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE QUE RESULTARA DE LA ESCISION Y CUYA DENOMINACION SOCIAL SERA TELAS DE MARBELLA S.A. DE C.V.

2.-PARA EFECTOS DE LA ESCISION, ES DECIR, LA DIVISION DEL PATRIMONIO DE LA ESCINDENTE, SE TOMARAN COMO BASE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DEL 2000 , SIGUIENDO LAS MISMAS POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES PARA PREPARAR LOS ESTADOS DINANCIEROS AUDITADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999, MISMOS QUE SE ACOMPAÑAN COMO APENDICE DE LA PRESENTE ACTA, QUEDANDO EL SECTOR PATRIMONIAL CORRESPONDIENTE A CORPORACION TELMAR S.A. DE C.V. COMO SOCIEDAD ESCINDENTE INTEGRADO DE LA SIGUIENTE FORMA:

ACTIVO TOTAL	\$2,329,413
PASIVO TOTAL	\$2,631,601
CAPITAL SOCIAL	\$ 50,000 PARTE FIJA Y VARIABLE
RESULTADOS ACUMULADOS Y REEXPRESION	\$ (352,188)

EL SECTOR PATRIMONIAL DE TELAS DE MARBELLA S.A DE C.V. COMO SOCIEDAD ESCINDIDA QUEDARA INTEGRADO COMO SIGUE:

ACTIVO TOTAL	\$6,053,567
PASIVO TOTAL	\$2,001,057
CAPITAL SOCIAL	\$ 813,516 PARTE FIJA Y VARIABLE
RESULTADOS ACUMULADOS Y REEXPRESION	\$3,238994

3.- AL SURTIR EFECTOS LA ESCISION ACORDADA, LA SOCIEDAD ESCINDIDA RESULTARA CAUSAHABIENTE A TITULO UNIVERSAL DEL SECTOR PATRIMONIAL QUE LE FUE TRANSFERIDO Y EL ACTIVO Y PASIVO ESCINDIDOS QUEDARAN INCORPORADOS A SU PATRIMONIO SIN RESERVA NI LIMITACION ALGUNA Y SIN NECESIDAD DE CUALQUIER ACTO JURIDICO ESPECIFICO O COMPLEMENTARIO.

4.- TANTO LA SOCIEDAD ESCINDENTE COMO LA ESCINDIDA TOMARAN A SU CARGO TODAS LAS OBLIGACIONES Y CREDITOS DE CUALQUIER NATURALEZA O CALIDAD, PRINCIPALES, DERIVADOS O ACCESORIOS, QUE INTEGREN LOS PASIVOS DEL SECTOR PATRIMONIAL QUE CORRESPONDEN A CADA UNA EN EL MOMENTO QUE SURTA EFECTO LA ESCISION Y QUE SERAN AQUELLAS OBLIGACIONES Y CREDITOS QUE SE MUESTRAN EN LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE SIRVIERON DE BASE PARA LA ESCISION APROVADA. EL PAGO DE LA S OBLIGACIONES ANTES MENCIONADAS SE HARAN DENTRO DE LOS PAZOS Y LOS MONTOS QUE SE HAYAN PACTADO ORIGINALMENTE POR LA ESCINDENTE.

5.-LA ESCISION APROBADA NO GENERARA INGRESO ACUMULABLE PARA EFECTOS FISCALES, DEVIDO A QUE LA MISMA SE ENCUENTRA EN CASO DE EXCEPCION A QUE SE REFIERE EL PARRAFO

SIGUIENTE A LA FRACCION V DEL ARTICULO 17 DE LA LEY SOBRE EL IMPUESTO A LA RENTA Y REUNEN LOS REQUISITOS DEL ARTICULO 14-A DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

6.-COMO CONSECUENCIA DE LA ESCISION, CADA UNO DE LOS ACCIONISTAS DE CORPORACION TELMAR S.A. DE C.V. TENDRA DERECHO A PARTICIPAR EN EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ESCINDIDA, EN UNA PROPORCION IGUAL A LA QUE ACTUALMENTE POSEE EN EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ESCINDENTE.

7.-LA SOCIEDAD ESCINDIDA SE REGIRA POR ESTATUTOS SOCIALES PRESENTADOS Y QUE SE ANEXAN AL ACTA DE ASAMBLEA.

8.-SE ACUERDA LA CANCELACION DE LAS ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL ACTUAL PATRIMONIO DE CORPORACION TELMAR S.A. DE C.V., Y LA EMISION DE UNAS NUEVAS ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL DE LA ESCINDENTE UNA VEZ SEGRGADO EL VALOR DEL PATRIMONIO QUE SE TRANSFERIRA A LA ESCINDIDA, OSEA DESPUES DE LA ESCISION, EMITIENDOSE ADEMAS AQUELLAS QUE REPRESENTAN EL CAPITAL SOCIAL DE TELAS DE MARBELLA S.A. DE C.V. LA ESCINDIDA.

9.-PUBLIQUESE EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD UN EXTRACTO DEW LOS ACUERDOS TOMADOS POR LA ASAMBLEA, CUYO TEXTO COMPLETO SE ENCUENTRA A DISPOSICION DE LOS ACCIONISTAS Y ACREEDORES EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA SOCIEDAD.

MEXICO D.F. A 1 DE JUNIO DEL 2000

(Firma)

JUAN GONZALEZ ECHEGARAY

DELEGADO ESPECIAL

EDICTOS

(Al margen superior izquierdo dice: Juzgado 26°. De lo Civil.- Sría. "A".- Exp. N°1315/94)

E D I C T O .

C. REPRESENTANTE LEGAL DE AFIANZADORA MARGEN, S.A

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por CISNEROS MARTINEZ ROGELIO en contra de JOSE LUIS SALOM FLORES, el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil, ordenó por ignorarse su domicilio, notificarle por medio de EDICTOS, haciéndole saber el estado de ejecución que guarda el juicio arriba mencionado, a fin de que intervenga en el avalúo y subasta de los bienes embargados en el mismo, si le conviniere, con fundamento en los artículos 567 y 568 del Código de Procedimientos Civiles.

México, D.F., a 19 de junio del 2000.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS " A ".
(Firma)
LIC. ROBERTO ORTIZ GUERRERO.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

Para su publicación por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Distrito Federal

AVISO

Con la finalidad de dar debido cumplimiento al Acuerdo por el que se reglamenta la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, se hace del conocimiento de las Unidades Administrativas del Gobierno del Distrito Federal y del público usuario de este órgano informativo, que se sirvan enviar, con los oficios de inserción o material a publicarse, el original legible del documento a la fecha en que se requiera que aparezca la publicación **con diez días hábiles de anticipación**, en el entendido de que la Gaceta Oficial se publica solamente los días martes y jueves.

Los requisitos para publicar en la Gaceta Oficial, son los siguientes:

- Material en original y en hoja tamaño carta.

- El material deberá acompañar Diskette 3.5 en ambiente Windows y en procesador de texto Microsoft Word, en cualquiera de sus versiones.

En la Gaceta Oficial, no se publicarán inserciones que no cumplan con la anticipación y requisitos señalados.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



CIUDAD DE MÉXICO





CIUDAD DE MÉXICO

DIRECTORIO

Jefa de Gobierno del Distrito Federal

ROSARIO ROBLES BERLANGA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales

MANUEL FUENTES MUÑIZ

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos

ENRIQUE GARCIA OCAÑA

INSERCIONES

Plana entera	\$ 842.00
Media plana.....	453.00
Un cuarto de plana.....	282.00

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n,
Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
IMPRESA POR "CORPORACION MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 516-85-86 y 516-81-80

(Costo por ejemplar \$51.00)